

Obra: "PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA"

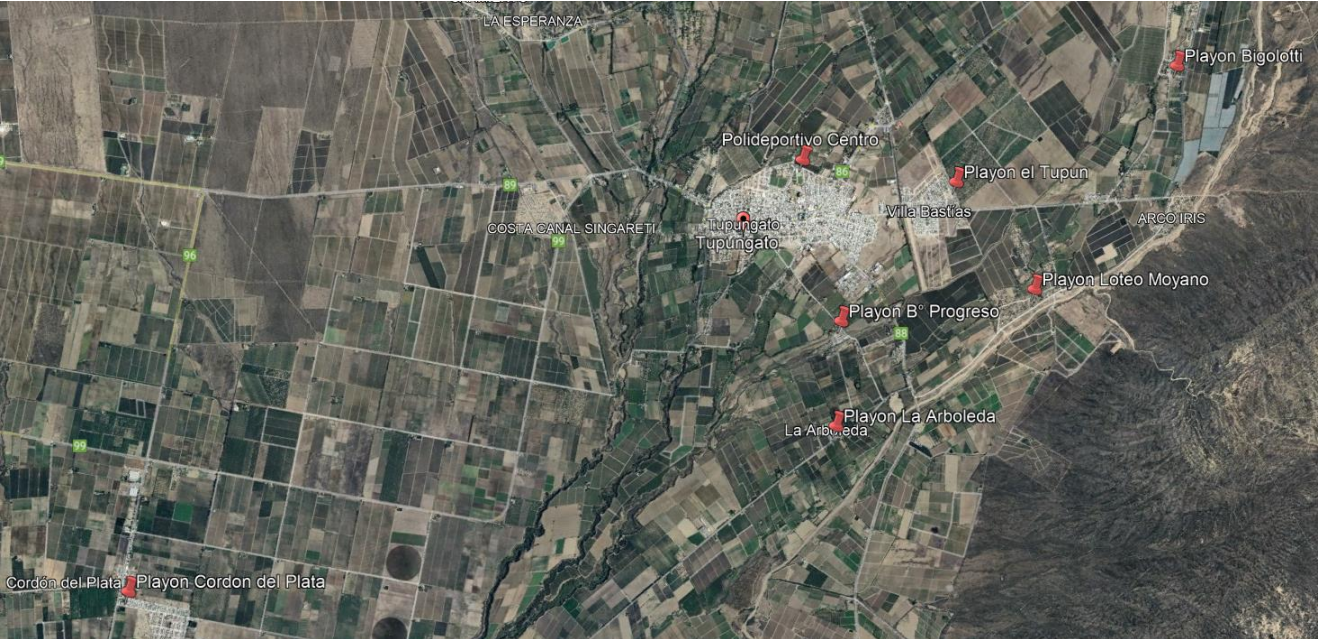
Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Loteo Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. ° 51/2025 Expediente N° EG-7291-2025

1. UBICACIÓN DE LA OBRA:
Los trabajos se desarrollarán en distintos sectores del Departamento de Tupungato, conforme a la ubicación de los playones deportivos municipales dentro de la mancha urbana. A continuación, se indican las coordenadas geográficas de cada uno:

Playón Deportivo	Coordenadas
Polideportivo Centro	33°21'45.43"S
Playón El Tupún	33°20'47.42"S
Playón El Progreso	33°22'4.19"S
Playón La Arboleda	33°22'28.48"S
Playón Cordón del Plata	33°22'28.48"S
Playón Bigolotti	33°18'51.37"S
Playón Loteo Moyano	33°20'38.79"S



2. OBJETO DE LA OBRA:
La presente obra tiene por objeto ejecutar **trabajos de reacondicionamiento superficial, restauración y pintura deportiva con demarcación reglamentaria**, a fin de **mejorar las condiciones de uso, seguridad, durabilidad y estética** de los playones deportivos municipales, asegurando su correcta funcionalidad para actividades recreativas y deportivas comunitaria.

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Loteo Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:

La obra comprende la ejecución total de los trabajos, incluyendo **provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios**. Las tareas a ejecutar serán:

3.1 Preparación de superficies

- Limpieza profunda de toda la superficie de hormigón mediante hidrolavado o cepillado mecánico.
- Eliminación de polvo, restos de pintura suelta, grasitud y material disgregado.
- Sellado de fisuras menores con sellador acrílico o mortero reparador.
- Reparación de baches o sectores deteriorados con microconcreto o mortero de reparación.
- Barrido y acondicionamiento final para recibir pintura.

3.2 Pintura de superficies deportivas

- Aplicación de base selladora para hormigón (si corresponde según estado del soporte).
- Aplicación de pintura acrílica deportiva para tránsito peatonal y uso intensivo.
- Aplicación de dos manos completas de pintura de terminación.
- Demarcación reglamentaria según diseño provisto por la Dirección de Obras.
- Pintura de bordes perimetrales según corresponda.

3.3 Señalización y detalles finales

- Trazado y marcado con líneas reglamentarias con pintura de alto tránsito.
- Colocación de protectores o terminaciones (si corresponde en bordes o muros cercanos).
- Limpieza final de obra y retiro de escombros y residuos.

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
16/10/2025 11:38

Obra: “PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”

- Ubicación:
- Playón Polideportivo municipal centro
 - Playón La Arboleda
 - Playón Cordón del Plata
 - Playón B° Tupun
 - Playón B° El Progreso
 - Playón Lotes Moyano
 - Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. ° 51/2025 Expediente N° EG-7291-2025

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. Generalidades..... 1

ARTÍCULO 1. Objeto de la obra..... 1

ARTÍCULO 2. Aclaraciones..... 1

ARTÍCULO 3. Normas a tener en cuenta..... 1

ARTÍCULO 4. Reglamentos a utilizar:..... 2

ARTÍCULO 5. Seguridad e Higiene..... 3

CAPÍTULO 2. De las ofertas.....4

ARTÍCULO 6. Oferta base.....4

CAPÍTULO 3. Capataz Idóneo, cartel de obra, higiene y seguridad.....4

ARTÍCULO 7. Capataz Idóneo..... 4

ARTÍCULO 8. Cartel de Obra.....4

ARTÍCULO 9. Baño químico..... 5

ARTÍCULO 10. Seguridad de obra.....5

CAPÍTULO 4. Precios, anticipos y plazos.....6

ARTÍCULO 11. Variaciones de precios..... 6

ARTÍCULO 12. Anticipo financiero.....6

ARTÍCULO 13. Plazo de obra.....6

CAPÍTULO 5. Etapas de la obra..... 6

ARTÍCULO 14. REPARACIÓN DE SUPERFICIES..... 6

ARTÍCULO 15. PINTURA DE SUPERFICIES..... 6

ARTÍCULO 16. TERMINACIÓN..... 7

ARTÍCULO 17. LIMPIEZA..... 7

ARTÍCULO 18. CÓMPUTO DE SUPERFICIES POR PLAYÓN..... 7

CAPÍTULO 1. Generalidades

ARTÍCULO 1. Objeto de la obra.

- a. El objeto de la obra es promover el deporte, la salud y la integración social, mediante infraestructura en condiciones adecuadas. La presente obra contempla la ejecución de los trabajos de pintura en playones deportivos, muros perimetrales y tribunas, incluyendo la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución de las tareas y su terminación final.

ARTÍCULO 2. Aclaraciones.

- a. La documentación técnica de la presente licitación, deberá considerarse como orientativa, como así también todos los detalles de obra.

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

ARTÍCULO 3. Normas a tener en cuenta.

- a. Equivalencia de normas y códigos.
- b. Cuando en las presentes Especificaciones Técnicas se haga referencia a las normas y códigos específicos a los que deban ajustarse los bienes y materiales por suministrar y los trabajos por ejecutar o verificar sin especificar su fecha, se aplicarán las disposiciones de la última edición o revisión de las normas y códigos pertinentes en vigencia publicados a la fecha del Llamado a Licitación, salvo estipulación expresa en contrario.
- c. En caso de que se trate de normas y códigos nacionales, o relacionados con un país o región determinados, se aceptarán con sujeción al examen y consentimiento previos por escrito del Contratante otras normas reconocidas que aseguren una calidad en gran medida igual o superior a la de las normas y códigos especificados.
- d. La Contratista deberá describir con todo detalle, las diferencias que existan entre las normas especificadas y las que propone como alternativa, quedando a criterio del Contratante la aceptación de las mismas. En caso de NO aceptación por parte del Contratante se considerará como causal de rechazo de la oferta respectiva.
- e. Si el Contratante determinare que las desviaciones propuestas no garantizan la obtención de una calidad en gran medida igual o superior, la Contratista deberá cumplir con las normas especificadas en los documentos.

ARTÍCULO 4. Reglamentos a utilizar:

- a. Normativa local vigente.
- b. NORMAS IRAM 10005.
- c. NORMAS IRAM O SU EQUIVALENTE EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL.
- d. REGLAMENTOS Y NORMAS INPRES-CIRSOC.
 1. 101, cargas y sobrecargas gravitatorias para el cálculo de estructuras.
 2. 102, Acción del viento sobre las construcciones.
 3. 103, Normas Argentinas para las construcciones sismo resistentes.
 4. 104, Acción de la nieve y del hielo sobre las construcciones.
 5. 201, Proyecto y cálculo de estructuras de hormigón armado.
 6. 301, Proyecto, cálculo y ejecución de estructuras de acero.
 7. 302, Reglamento Argentino de elementos de tubos de acero.
 8. 303, Estructuras livianas de acero.
 9. 304, Estructuras de acero soldadas.
 10. 305, Recomendación para uniones estructurales con bulones de alta resistencia.
- e. NORMAS DIN N° 1050, 4100 Y 4114.
- f. CÓDIGO SISMORRESISTENTE DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, DECRETO 4235/87.

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. ° **51/2025** Expediente N° **EG-7291-2025**

- g.** LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO N° 19.587, DECRETO N° 351/79 Y DECRETO N° 911/96.
- h.** NORMAS ASTM – ANSI.
- i.** LEY PROVINCIAL DE IMPACTO AMBIENTAL N° 5961 Y DECRETO REGLAMENTARIO N°2109 /94.
- j.** LEY PROVINCIAL 5.970 Y 6.055 (RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS).
- k.** NORMAS ISO.

ARTÍCULO 5. Seguridad e Higiene

- a.** Documentación requerida y aprobada por el Contratante previo al inicio de los trabajos:
 - 1.** Programa de Seguridad aprobado por la A.R.T. correspondiente.
 - 2.** Aviso de Obra presentado ante la A.R.T.
 - 3.** Formulario 931.
 - 4.** Pólizas de seguros personales.
 - 5.** Cláusula de no repetición a favor del Municipio.
 - 6.** Nómina del personal expuesto a agentes de riesgo (riesgos físicos, químicos y biológicos).
 - 7.** Plan de capacitaciones según la actividad a desarrollar.
 - 8.** Registro de la última entrega de Elementos de Protección Personal (EPP).
 - 9.** Póliza y comprobante de pago del seguro de los vehículos afectados a la obra.
 - 10.** Check list de herramientas y maquinarias.
 - 11.** Ley N° 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Decreto Reglamentario N° 351/79.
 - 12.** Ley N° 24.557/95 de Riesgos del Trabajo y Decreto Reglamentario N° 170/96.
 - 13.** Ley N° 24.449/95 de Tránsito.
 - 14.** Decreto N° 911/96 – Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.
 - 15.** Ley N° 21.663/74 sobre Sustancias o Agentes Cancerígenos.
 - 16.** Decreto N° 1338/96.
 - 17.** Resoluciones de la SRT N° 415/02, 299/11 y 85/12.
 - 18.** Resolución de la Secretaría de Energía N° 1102/04.
 - 19.** El profesional en Higiene y Seguridad designado por la Contratista deberá presentar toda la documentación reglamentaria requerida, a fin de dar cumplimiento a las Leyes y Normas Laborales y de Higiene y Seguridad vigentes. La presentación de esta documentación será condición indispensable para la autorización del inicio de los trabajos. En caso de que el contratista no presente en término, previo al acta de inicio, la documentación exigida, la contratante igualmente suscribirá el acta de inicio dejando constancia del incumplimiento. La firma del acta en tales condiciones no implica

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. ° **51/2025** Expediente N° **EG-7291-2025**

aceptación tácita del incumplimiento ni renuncia al ejercicio de las facultades de control y sanción por parte de la contratante.

- 20.** El Representante Técnico, la Contratista y el profesional designado para cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad serán solidariamente responsables de mantener condiciones seguras en la zona de trabajo. Deberán implementar, durante toda la ejecución de la obra, las medidas necesarias para garantizar dicha seguridad, incluyendo, entre otras, la colocación de vallas, balizas y carteles con leyendas como: PELIGRO, DESVÍO, etc.
- 21.** La cantidad y tipo de carteles deberá adecuarse a las características de la zona intervenida, a la magnitud de la obra y al contenido del Plan de Higiene y Seguridad aprobado. Asimismo, el área de trabajo deberá contar con un cerco perimetral, conforme a lo establecido por las ordenanzas municipales vigentes para obras en la vía pública.
- 22.** La obligación de cumplimiento de toda la normativa vigente en la materia será exigible tanto a la Contratista como a los Subcontratistas.
- 23.** En caso de que la Contratista no presente la documentación exigida dentro del plazo estipulado de QUINCE (15) días desde la firma del Contrato, se aplicará una multa diaria equivalente al cero coma uno por ciento (0.1%) del monto total del contrato, por cada día de demora, hasta regularizar la situación. Esta penalización será automática y podrá aplicarse sin perjuicio de otras sanciones, acciones legales o medidas contractuales que correspondan.

CAPÍTULO 2. De las ofertas

ARTÍCULO 6. Oferta base

- a.** La oferta base deberá contemplar, de manera orientativa, las cantidades correspondientes al trazado de líneas y superficies medidas en metros cuadrados (m²), conforme a los colores y diseños establecidos en los croquis de cada cancha, provistos por la Dirección de Recreación y Deportes. Dichos croquis forman parte integrante de la presente documentación licitatoria.

CAPÍTULO 3. Capataz Idóneo, cartel de obra, higiene y seguridad.

ARTÍCULO 7. Capataz Idóneo

La contratista, deberá contar en obra, en toda la jornada laboral, con un capataz idóneo para recibir las instrucciones y ejecutarlas.

ARTÍCULO 8. Cartel de Obra

- a.** La contratista deberá proveer e instalar en el sitio que le indique la Inspección de Obra, el correspondiente cartel de obra según lo determina el ARTÍCULO 26 Cartel de obra del Pliego

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. ° **51/2025**

Expediente N°

EG-7291-2025

de Condiciones Particulares de Carácter Legal y que deberá además ajustarse al formato suministrado a continuación.



OBRA: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 51/2.025 - EXPTE. Nº EG- 7291- 2.025

MONTO DE LA OBRA: \$.....

CONTRATISTA:

PLAZO DE OBRA: DÍAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

CARACTERÍSTICAS:

- Medidas de cartel: 2,44 x 1.22 m.
- Cartel de chapa N°18, fondo esmalte sintético blanco, frente y reverso.
- Tipografía negra en vinilo autoadhesivo.
- Respetar el formato, dimensiones y colores del Escudo Municipal.
- Estructura de sostén: rollizo 25/20 4 metros de largo (1,00m. de empotramiento).
- Altura mínima a base de cartel: 2,00m

ARTÍCULO 9. Baño químico.

La Contratista deberá suministrar un baño químico destinado al personal de obra en cada puesto de trabajo. La ubicación del mismo debe ser aprobada por la Inspección de Obra.

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. ° **51/2025** Expediente N° **EG-7291-2025**

ARTÍCULO 10. Seguridad de obra.

La seguridad de la obra estará a cargo de la empresa hasta la recepción provisoria de la misma.

CAPÍTULO 4. Precios, anticipos y plazos.

ARTÍCULO 11. Variaciones de precios.

Se aplicará variaciones de precio en un todo de acuerdo con el ARTÍCULO 16 del Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.

ARTÍCULO 12. Anticipo financiero.

Se determina un anticipo financiero según lo especifica el ARTÍCULO 18 certificación y forma de pago del Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal hasta un **20% (veinte por ciento)** de la oferta adjudicada.

ARTÍCULO 13. Plazo de obra.

El **plazo de la obra** será de **ciento veinte (120) días**, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio.

CAPÍTULO 5. Etapas de la obra.

Dado el alcance del proyecto, la obra se divide en las siguientes tareas:

ARTÍCULO 14. REPARACIÓN DE SUPERFICIES

El piso de las canchas baldosas u hormigón (según corresponda) deberá quedar en condiciones para la aplicación de pintura. Para ello se deberá:

- Lavar con desengrasante industrial
- Aplicar ácido y lijar toda la superficie,
- Reparar baldosas faltantes con mezcla terminación alisada.

ARTÍCULO 15. PINTURA DE SUPERFICIES

- Aplicación de base selladora para hormigón (si corresponde según estado del soporte).
- Aplicación de pintura acrílica deportiva para tránsito peatonal y uso intensivo.

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

- Ubicación:
- Playón Polideportivo municipal centro
 - Playón La Arboleda
 - Playón Cordón del Plata
 - Playón B° Tupun
 - Playón B° El Progreso
 - Playón Lotes Moyano
 - Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

- Aplicación de dos manos completas de pintura de terminación.
- Demarcación reglamentaria según diseño provisto por la Dirección de Obras.
- Pintura de bordes perimetrales según corresponda

ARTÍCULO 16. TERMINACIÓN

La Municipalidad exigirá la correcta terminación de todos los trabajos, Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, la Contratista tomará las provisiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto.

ARTÍCULO 17. LIMPIEZA

Deberá protegerse adecuadamente el entorno inmediato, evitando salpicaduras u otros daños.

Durante la ejecución de los trabajos, se mantendrá la limpieza de la obra en forma permanente. No se permitirá acumulación de escombros, residuos, entre otros.

La Empresa deberá entregar la Obra en perfecto estado de limpieza de modo tal que quede en forma apta para el uso.

ARTÍCULO 18. CÓMPUTO DE SUPERFICIES POR PLAYÓN

- **PLAYÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL FRANCISCO RIZZO INTERIOR (1750M2)**

Descripción	Unidad	Cantidad
Líneas blancas	M2	56
Superficie naranja	M2	156
Superficie morada	M2	328
Superficie celeste	M2	265
Superficie verde	M2	890
Terminaciones	GLOBAL	1
Limpieza	GLOBAL	1

Obra: “PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”

- Ubicación:
- Playón Polideportivo municipal centro
 - Playón La Arboleda
 - Playón Cordón del Plata
 - Playón B° Tupun
 - Playón B° El Progreso
 - Playón Lotes Moyano
 - Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °51/2025

Expediente N°EG-7291-2025

- **PLAYÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL FRANCISCO RIZZO EXTERIOR (2380m2) TRIBUNAS (380m2)**

Descripción	Unidad	Cantidad
Líneas blancas	M2	56
Líneas celestes	M2	31
Superficie naranja	M2	173
Superficie morada	M2	215
Superficie celeste	M2	615
Superficie verde	M2	1290
Gradas/Tribunas verde	M2	380
Terminaciones	GLOBAL	1
Limpieza	GLOBAL	1

- **PLAYON CORDÓN DEL PLATA (1695m2)**

Descripción	Unidad	Cantidad
Líneas blancas	M2	56
Superficie naranja	M2	156
Superficie morada	M2	328
Superficie celeste	M2	265
Superficie verde	M2	890
Terminaciones	GLOBAL	1
Limpieza	GLOBAL	1

- **PLAYON BARRIO EL PROGRESO (457m2)**

Descripción	Unidad	Cantidad
Líneas blancas	M2	12
Superficie naranja	M2	22
Superficie morada	M2	29
Superficie celeste	M2	68
Superficie verde	M2	326
Terminaciones	GLOBAL	1
Limpieza	GLOBAL	1

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. ° **51/2025** Expediente N° **EG-7291-2025**

- PLAYON LOTE MOYANO (457m2)

Descripción	Unidad	Cantidad
Líneas blancas	M2	12
Superficie naranja	M2	22
Superficie morada	M2	29
Superficie celeste	M2	68
Superficie verde	M2	326
Terminaciones	GLOBAL	1
Limpieza	GLOBAL	1

- PLAYÓN LA ARBOLEDA (1374M2)

Descripción	Unidad	Cantidad
Líneas blancas	M2	45
Superficie naranja	M2	129
Superficie morada	M2	271
Superficie celeste	M2	224
Superficie verde	M2	705
Terminaciones	GLOBAL	1
Limpieza	GLOBAL	1

- PLAYON LOTE MOYANO (1094m2)

Descripción	Unidad	Cantidad
Líneas blancas	M2	28
Superficie naranja	M2	47
Superficie morada	M2	67
Superficie celeste	M2	159
Superficie verde	M2	793
Terminaciones	GLOBAL	1
Limpieza	GLOBAL	1

Obra: “PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”

- Ubicación:
- Playón Polideportivo municipal centro
 - Playón La Arboleda
 - Playón Cordón del Plata
 - Playón B° Tupun
 - Playón B° El Progreso
 - Playón Lotes Moyano
 - Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °51/2025

Expediente N°EG-7291-2025

- PLAYON LOTEO EL TUPUN (1384m2)

Descripción	Unidad	Cantidad
Líneas blancas	M2	37
Superficie naranja	M2	64
Superficie morada	M2	85
Superficie celeste	M2	210
Superficie verde	M2	988
Terminaciones	GLOBAL	1
Limpieza	GLOBAL	1

- PAREDES POLIDEPORTIVO MUNICIPAL FRANCISCO RIZZO

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
Pintado de paredes interiores, (incluye paredes de abajo, aleros interiores y paredes superiores).	M2	1760	\$ 10.312,50	\$ 18.150.000,00
TOTAL				\$ 18.150.000,00

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. ° **51/2025**

Expediente N°

EG-7291-2025

LÍNEAS BLANCAS

Pintura: Esmalte sintético para soplete

tipo: Tersuave o superior

Código/color: Blanco

SUPERFICIE NARANJA

Pintura: Pintura para pisos deportivos, acuoso

tipo: Tersuave Tersport o superior

Código: Naranja

SUPERFICIE CELESTE

Pintura: Pintura para pisos deportivos, acuoso

tipo: Tersuave Tersport o superior

Código/color: Celeste

SUPERFICIE VERDE

Pintura: Pintura para pisos deportivos, acuoso

tipo: Tersuave Tersport o superior

Código/color: 4229 Verde

SUPERFICIE MORADA

Pintura: Pintura para pisos deportivos, acuoso

tipo: Tersuave Tersport o superior

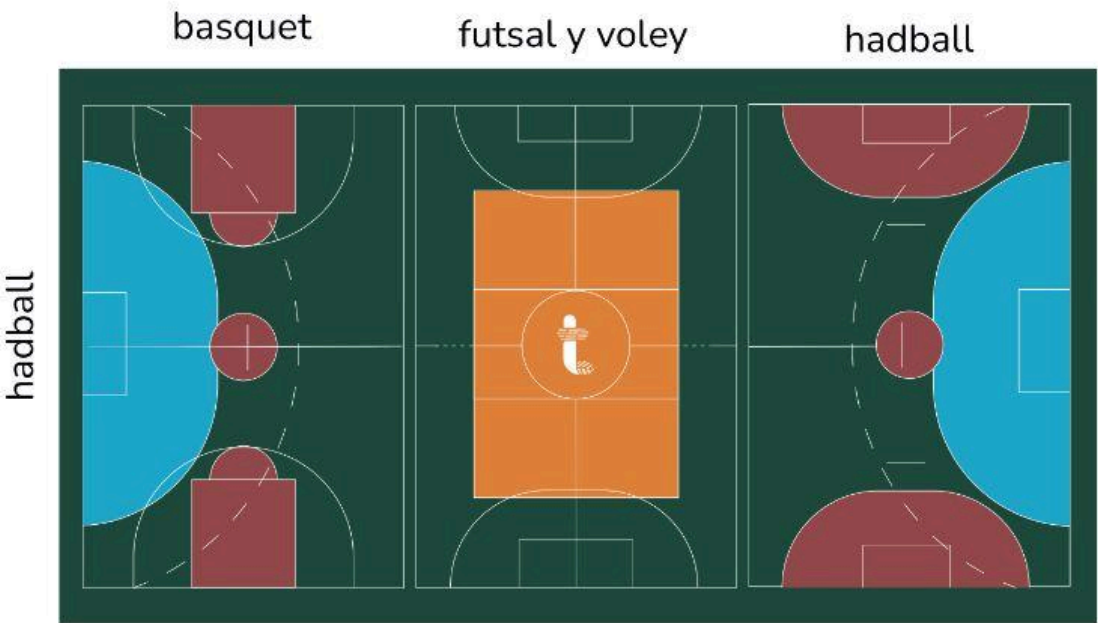
Código: Morada

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

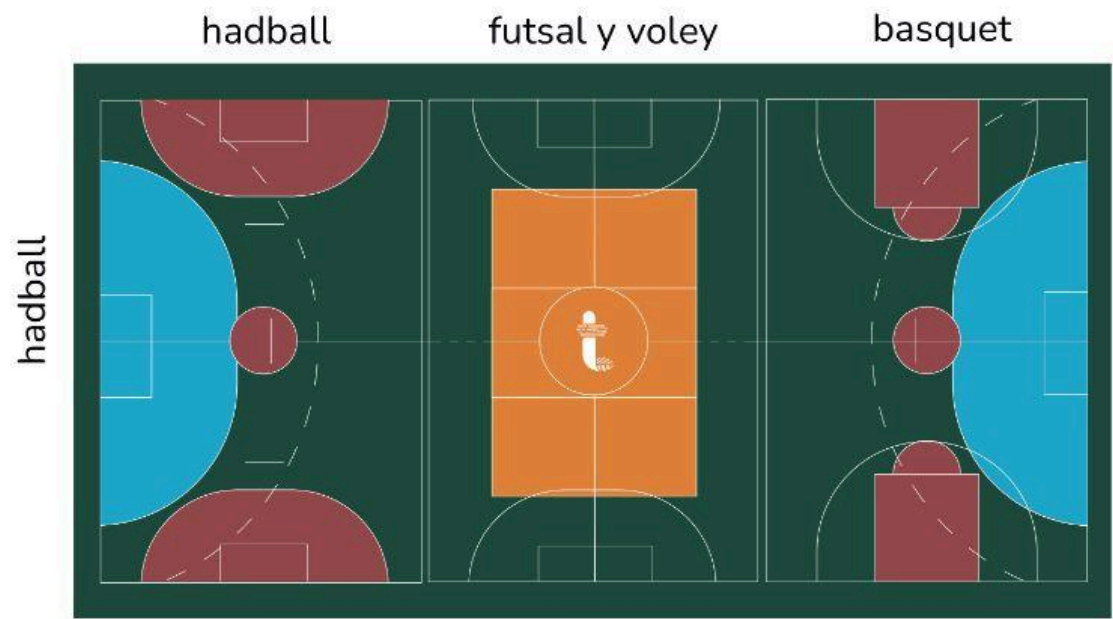
- Ubicación:
- Playón Polideportivo municipal centro
 - Playón La Arboleda
 - Playón Cordón del Plata
 - Playón B° Tupun
 - Playón B° El Progreso
 - Playón Lotes Moyano
 - Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. ° **51/2025** Expediente N° **EG-7291-2025**

LA ARBOLEDA



CORDÓN DEL PLATA



Obra: "PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA"

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

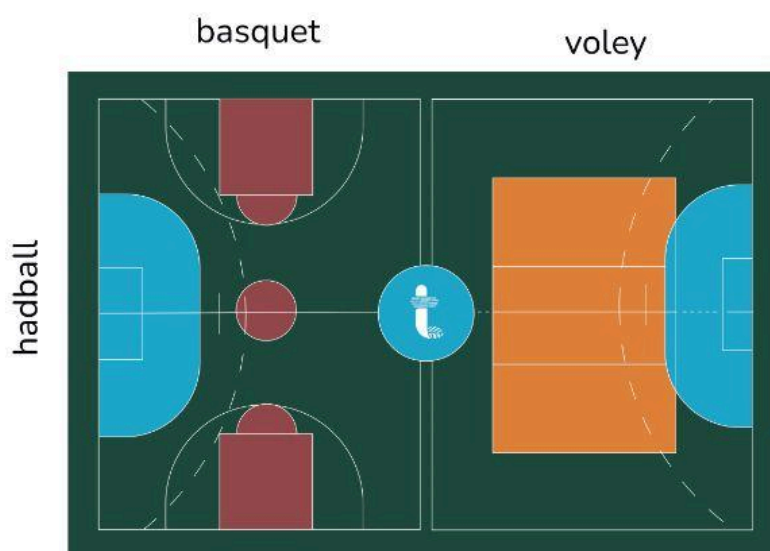
Licitación pública N. °

51/2025

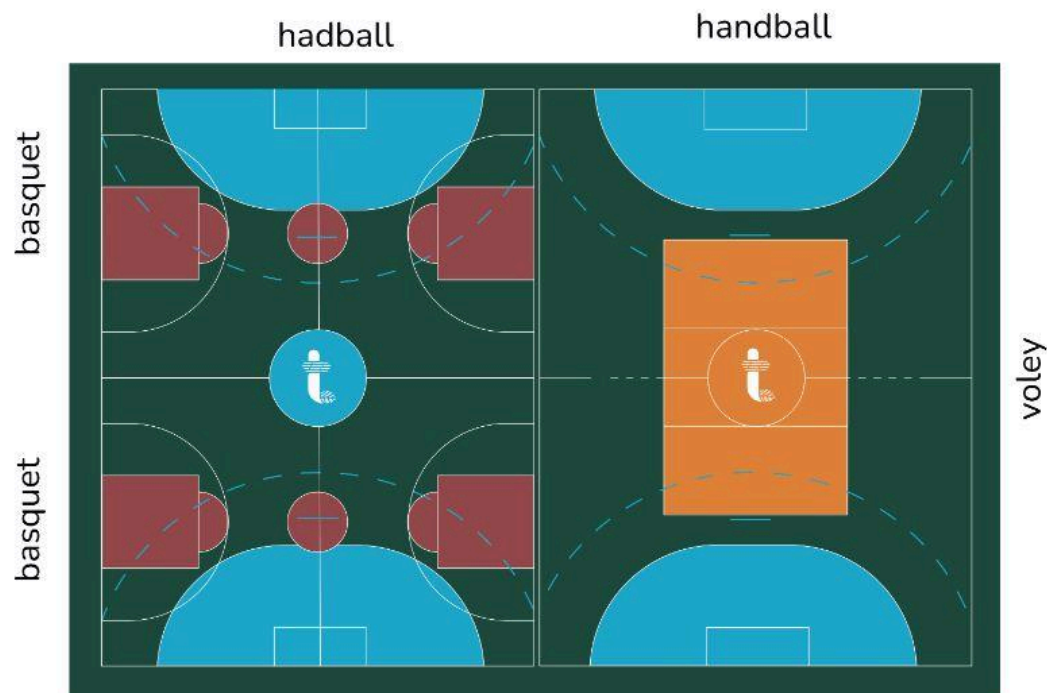
Expediente N°

EG-7291-2025

B° TUPUN Lotes Moyano o Bigolotti B° Progreso



POLI PLAYÓN



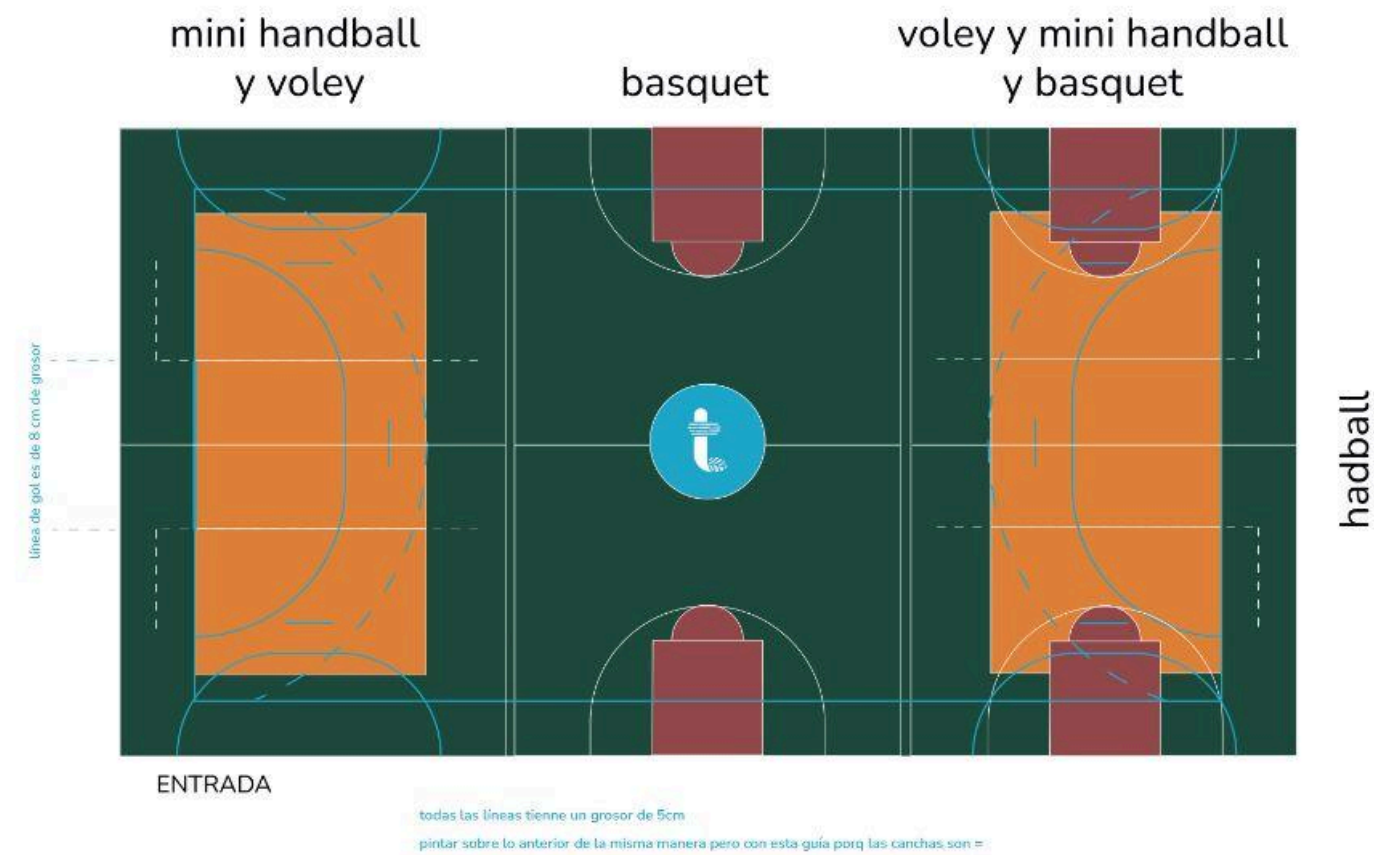
Obra: “PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. ° 51/2025 Expediente N° EG-7291-2025

POLI ADENTRO



TODAS LAS LÍNEAS BLANCAS TIENEN UN ESPESOR DE 5CM, EXCEPTO LAS LÍNEA DE GOL SON DE 8 CM DE ESPESOR.

Los metros cuadrados (m²) y cantidades de líneas deportivas indicados en la documentación licitatoria tienen carácter meramente orientativo y fueron estimados por la Municipalidad a los fines de establecer una referencia para la presente contratación.

Debido a que la modalidad de contratación es por AJUSTE ALZADO, cada oferente deberá realizar su propio relevamiento y cómputo de obra, evaluando en forma integral la totalidad de las superficies a intervenir y las líneas deportivas a ejecutar en cada playón, según los diseños, colores y dimensiones indicados en los croquis provistos.

La cotización deberá contemplar todos los trabajos, materiales y herramientas necesarios para la correcta y completa terminación de la obra, sin reconocer adicionales por diferencias de metraje o por trabajos omitidos en el cómputo del oferente.

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. ° **51/2025**

Expediente N°

EG-7291-2025

La Municipalidad se reserva el derecho de exigir la ejecución de cualquier tramo, sector, línea o señalización faltante que forme parte del proyecto completo sin que ello implique costo adicional para la Contratante. La adjudicataria será plenamente responsable de verificar en obra las cantidades reales antes de ofertar. Los colores a utilizar serán previamente aprobados por la Inspección de Obra.

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
16/10/2025 11:38

Obra:

“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

PINTURA

Especificaciones generales.

Se ejecutarán de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y respetando las “reglas del arte del buen construir”.

Realización de los trabajos

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las reglas de arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barnizado, etc. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos. La Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia; al efecto en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura con un manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación de secado del proceso. Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que opte por desarrollar el trabajo. No permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente. La Contratista deberá notificar a la Inspección de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, barnizado, etc. Las diferentes manos se distinguirán dándoles distinto tono del mismo color, (salvo en las pinturas que precisen un proceso continuo). Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, la Contratista tomará las provisiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional. La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos. Para las pinturas del tipo epoxi o poliuretano, la Contratista construirá a su solo cargo los cerramientos provisorios necesarios para efectuar en ellos los procesos de arenado o granallado, imprimación, pintado y secado completo de las estructuras a pintar; donde asegurará el tenor de humedad y calefacción necesarios para obtener las condiciones ambientales especificadas.

Características de los materiales

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Inspección de Obra, debiendo ser llevados a la Obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Inspección de Obra podrá hacer efectuar a la contratista y a costa de ésta, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. Los ensayos de calidad y espesores para determinar el cumplimiento de las especificaciones se efectuarán en laboratorio oficial, a elección de la Inspección de Obra y su costo será a cargo de la Contratista, como así también el repintado total de la pieza que demande la

Obra:

“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

extracción de la probeta. Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material, el único responsable será la contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberá tomar la propia contratista los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa responda en un todo a las cláusulas contractuales. En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las estructuras que presenten tales defectos.

Aprobación de las pinturas

A efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación se tendrán en cuenta las siguientes cualidades:

- a)- Pintabilidad: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.
- b)- Nivelación: Las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicada la pintura.
- c)- Poder cubriente: Para disimular las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posible.
- d)- Secado: La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada, en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.
- e)- Estabilidad: Se verificará en el envase. En caso de presentar sedimento, este deberá ser blando y fácil de disipar.

Muestras:

De todas las pinturas, colorantes, enduidos, imprimadores, selladores, diluyentes, etc., la Contratista entregará muestras a la Inspección de Obra para su aprobación. A16- 16.1 Látex acrílico para exterior. Se aplicarán tres manos de látex acrílico impermeable para exterior previo tratamiento de la superficie mediante limpieza con espátula de restos de materiales de obra, rebarbas, etc. Posteriormente se repasarán las superficies con fratachos metálicos especiales para limpiar revoques, con la finalidad de alisar y matar resaltos por reparaciones de revoques y/o uniones de revoques ejecutados en distintas etapas.

Se rellenarán todo tipo de grietas, hendiduras y cualquier otra depresión en la superficie de los revoques con material de terminación y/o restaurador para exteriores tipo masilla “Poximix” para exterior o equivalente con posterior lijado con lija N°150 hasta lograr una superficie lisa al tacto. Finalmente y antes de aplicar las tres manos de látex para exterior, se aplicará como mínimo una mano de fijador que se dejará secar por lo menos durante 8hs en condiciones de temperatura moderadas y bajo porcentaje de humedad normal ambiente. Las pinturas serán de primera calidad y marca reconocida y color según se indique en planilla de locales, al igual que los fijadores y demás materiales utilizados para la preparación de las superficies. De todas las pinturas, colorantes, imprimadores, selladores, diluyentes, etc., la Contratista entregará muestras a la Inspección de Obra para su aprobación.

Obra:

“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

Látex acrílico para interior.

Se aplicarán tres manos de látex acrílico para interior previo tratamiento de la superficie mediante limpieza con espátula de restos de materiales de obra, rebarbas, etc. Posteriormente se repasarán las superficies con fratachos metálicos especiales para limpiar revoques, con la finalidad de alisar y matar resaltos por reparaciones de revoques y/o uniones de revoques ejecutados en distintas etapas. Se rellenarán todo tipo de grietas, hendiduras y cualquier otra depresión en la superficie de los revoques con material de terminación y/o restaurador para exteriores tipo masilla “Poximix” para exterior o equivalente con posterior lijado con lija N°150 hasta lograr una superficie lisa al tacto. Finalmente, y antes de aplicar las tres manos de látex para interior, se aplicará como mínimo una mano de fijador que se dejará secar por lo menos durante 8hs en condiciones de temperatura moderadas y bajo porcentaje de humedad ambiente. Las pinturas serán de primera calidad y marca reconocida y color según se indique en planilla de locales, al igual que los fijadores y demás materiales utilizados para la preparación de las superficies. De todas las pinturas, colorantes, imprimadores, selladores, diluyentes, etc., la Contratista entregará muestras a la Inspección de Obra para su aprobación.

Látex acrílico para interior.

Se aplicarán tres manos de látex acrílico para interior previo tratamiento de la superficie mediante limpieza con espátula de restos de materiales de obra, rebarbas, etc. Posteriormente se repasarán las superficies con fratachos metálicos especiales para limpiar revoques, con la finalidad de alisar y matar resaltos por reparaciones de revoques y/o uniones de revoques ejecutados en distintas etapas. Se rellenarán todo tipo de grietas, hendiduras y cualquier otra depresión en la superficie de los revoques con material de terminación y/o restaurador para exteriores tipo masilla “Poximix” para exterior o equivalente con posterior lijado con lija N°150 hasta lograr una superficie lisa al tacto. Finalmente, y antes de aplicar las tres manos de látex para interior, se aplicará como mínimo una mano de fijador que se dejará secar por lo menos durante 8hs en condiciones de temperatura moderadas y bajo porcentaje de humedad ambiente. Se aplicarán tres manos de pintura al látex para interiores de primera calidad y marca reconocida y color según se indique en planilla de locales, previo enduido plástico, lijado, aplicación de selladores donde se requiera y fijador o imprimación en todas las superficies revocadas a la cal, de muros o tabiques que se indiquen en planilla de locales. De todas las pinturas, colorantes, imprimadores, selladores, diluyentes, etc., la Contratista entregará muestras a la Inspección de Obra para su aprobación.

Látex acrílico antihongo.

Se utilizará para cielorrasos según se indique en planilla de locales. Se hará previamente una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Después de 8hs. se lijará con lija fina 5/0 en seco. Se quitará en seco el polvo resultante de la operación anterior y se dará una mano de fijador diluido en la proporción necesaria para que

Obra:

“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

una vez seco, quede mate. Se aplicará finalmente como mínimo dos manos de pintura al látex antihongo para cielorrasos o las que fueran necesarias para su correcto acabado.

La primera se aplicará diluida al 50% con agua y las manos siguientes se rebajaran según absorción de las superficies. La pintura será de primera calidad y marca reconocida. De todas las pinturas, colorantes, imprimadores, selladores, etc., la Contratista entregará muestras a la Inspección de Obra para su aprobación.

Esmalte sintético dúo.

Todas las carpinterías de chapa doblada (BWG) especificadas en planos deberán llegar a obra recubiertas con pintura antióxido poliuretánico aplicadas en taller por inmersión y/o soplete sobre superficies perfectamente limpias y desengrasadas, evitando la producción de chorreaduras, excesos, etc. En obra llevarán terminación con esmalte sintético de color y brillo según se indique en planillas de locales y planos de carpintería. Esta pintura será del tipo dos en uno, es decir convertidor de óxido más esmalte sintético. El producto a utilizar será de primera calidad y marca reconocida y se aplicará respetando el siguiente proceso. En caso de ser necesario, se efectuará el retoque del tratamiento antióxido efectuado en taller (si lo hubiese producto de raspaduras, roces y/o golpes por el traslado, manipulación y/o puesta en obra, etc.) mediante lijado y/o solución desoxidante de ser necesario y aplicar una mano de fondo convertidor de óxido cubriendo perfectamente las superficies. Masillar con masilla al aguarrás en capas delgadas donde fuere menester, lijar hasta lograr homogeneizar las superficies y aplicar nuevamente convertidor de óxido sobre las partes masilladas. Secadas las superficies serán pintadas como mínimo con tres manos de esmalte sintético dúo y si es necesario se aplicarán más. En los exteriores y en caso de humedad ambiente superior al 50%, deberá esperarse como mínimo 6hs entre mano y mano.

Esmalte sintético al agua.

Se aplicará sobre los muros indicados en la Planilla de Locales. El esmalte está formulado a base de resinas acrílicas y pigmentos seleccionados para obtener una alta calidad, terminación, brillo y larga duración. Al diluirse en agua, permite ser más rápida su aplicación, su rendimiento es de 11m² a 24m² por litro y mano. Su aplicación será sobre superficies limpias y secas libre de grasa, polvillos, hongos, superficies libres de alcalinidad, etc. Se dará una mano de fijador diluído con aguarrás en la proporción necesaria para que una vez seco, quede mate. Posteriormente se hará una aplicación de enduído plástico al agua para eliminar las imperfecciones, en capas delgadas sucesivas. Una vez seco, se lijará con lija 5/0 en seco; después de un intervalo de 8hs, se quitará en seco el polvo resultante de la operación anterior y se aplicarán las manos de esmalte sintético que fuere menester para su correcto acabado. La primera, diluida al 50% con agua. La primera mano tarda en secar 30 minutos aplicando las manos siguientes entre 2 y 4 horas, obteniendo su dureza final en 20 días.

Deberá evitarse pintar en días lluviosos, temperaturas inferiores a 10°C, superiores a 40°C y humedad relativa ambiente superior a 90%. A16- 16.6

Obra:

“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

Fibrada.

Será pintura fibrada de gran elasticidad, de primera calidad y marca reconocida. Podrá ser de color blanco o según se indique en planilla de locales y se aplicará de acuerdo a la siguiente descripción: Se tratará la superficie mediante limpieza con espátula de restos de materiales de obra, rebarbas, etc. Posteriormente se repasarán las superficies con espátulas y fratachos metálicos especiales para remover todo resto de material de obra con la finalidad de alisar y matar resaltos. Se sellarán las grietas y juntas con sellador acrílico de alta viscosidad y con fibras incorporadas. Finalmente se volcará abundante agua y/o se utilizará hidrolavadora para garantizar la eliminación de polvo. Pasadas 72 horas del lavado de la carpeta y previa a la verificación del secado de la misma, se aplicarán tres manos de pintura fibrada a razón de 1,5 kg/m², siendo cada una de ellas en sentido perpendicular a la anterior (es decir cruzadas).

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
16/10/2025 11:38

Obra: "PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA"

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

ITEM 1º. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Objeto del Pliego: El presente Pliego fija las condiciones generales y establece los derechos y obligaciones legales y técnicas que de acuerdo a la Ley 4416 de Obras Públicas y Decreto Reglamentario 313/81 y demás normas reglamentarias vigentes, se crean entre la **MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO** en adelante **LA ADMINISTRACIÓN** y la correspondiente persona física o jurídica que resultare **CONTRATISTA**, con motivo de la licitación, adjudicación y contratación para la ejecución completa de la presente obra, incluyendo provisión de materiales, mano de obra y conducción empresaria y técnica.

1.2. DENOMINACIÓN DE PERSONAS Y ORGANISMOS: Las denominaciones de personas y organismos contenidas en el presente pliego y en la documentación de obra en general, se entenderán de la siguiente forma:

- **Proponente:** Toda persona física o jurídica, que formule oferta ante un llamado a licitación, efectuado por la Administración, a los efectos previstos en la legislación vigente.
- **Adjudicatario:** El proponente a quien se le acepta la oferta y se le notifica de ello fehacientemente.
- **Contratista:** La adjudicataria que haya suscripto el contrato respectivo y a partir del momento en que éste adquiere validez legal.
- **Dirección Técnica:** El profesional que tiene a su cargo y responsabilidad el control del cumplimiento de la ejecución física del proyecto.
- **Inspección de obra:** El equipo de profesionales representante de la Administración que tiene a su cargo la supervisión, control y vigilancia directa de la calidad de los trabajos a ejecutar, el cumplimiento del contrato y verificación del avance del Plan de Trabajos de la obra por parte de la Contratista.
- **Representante Técnico:** El Representante de la Contratista, encargado de la conducción técnica de la obra, habilitado por la entidad profesional correspondiente y aceptada por la Administración.
- **Subcontratista:** Toda persona física o jurídica cuya contratación, autorizada por la Administración, sea determinada por la Contratista, bajo su exclusiva responsabilidad.

1.3. Orden de primacía de los documentos del Contrato: En caso de contradicción en la interpretación de la documentación contractual y a los efectos indicados en el Art. 34° de la Ley 4416 y en el Art. 16° del Decreto 313/81, primará el siguiente orden:

- 1) Ley 4416 de Obras Públicas de Mendoza y su Decreto Reglamentario 313/81;
- 2) Comunicados, Circulares y Notas aclaratorias de la Licitación;
- 3) El Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares;
- 4) El Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal;
- 5) Planos de Detalle;

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. ° **51/2025** Expediente N° **EG-7291-2025**

- 6)** Planos Generales;
- 7)** La Memoria Descriptiva;
- 8)** Pliego de Bases y Condiciones Generales;
- 9)** El Pliego de Especificaciones Técnicas Generales;
- 10)** Presupuesto
- 11)** La propuesta de la Contratista.
- 12)** La Contrata.

1.4. Sistema de contratación: Las obras de que tratan estas actuaciones se realizarán mediante el sistema de **AJUSTE ALZADO** de acuerdo al Art. 15° de la Ley 4416 y Art. 6° inc. b) del Decreto 313/81.

El contrato se celebra de acuerdo a la oferta económica presentada por la contratista aprobada por Resolución de Adjudicación, entendiéndose que el **monto total de la obra o precio global básico es inalterable**, salvo las situaciones previstas en las leyes vigentes y en este pliego. Los errores del cómputo oficial no dan derecho a la Contratista a reclamación porque se entiende que al formular su propuesta ha hecho las verificaciones correspondientes.

El Presupuesto Oficial, que compone la documentación licitatoria, sólo tiene carácter referencial e indicativo. El listado de los ítems que componen el mismo no podrán ser alterados en su contenido, orden y porcentajes de incidencia, siendo su función principal la de servir para las mediciones de obra a los efectos de la certificación mensual para los pagos a cuenta sobre los trabajos ejecutados (ver Arts. 8-2 y 8-3 de este P.C.G.).

El Presupuesto Oficial será afectado porcentualmente con el aumento o disminución que signifique para el mismo el monto de la oferta adjudicada.

1.5. Consulta y adquisición de la Documentación: La documentación de la presente licitación podrá consultarse en la Oficina de Encargatura de Rentas, sita en Calle Belgrano N° 348, sede de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, pudiendo adquirirse previo pago de la cantidad que se especifica en las Condiciones Particulares de este pliego y en los avisos de licitación.

1.6. Requisitos exigidos a los Proponentes: Para ser proponente en la presente licitación deberá haber adquirido la documentación licitatoria de la obra y cumplimentar la presentación exigida en el Art. 11, al acto de apertura de propuestas.

1.7. Incompatibilidades de los Proponentes: No podrán ser proponentes las personas físicas o jurídicas comprendidas en el Art. 26° de la Ley de Obras Públicas 4416 y Art. 14° inc. b) Estatuto del Empleado Público (Decreto Ley 560/73). Análogas incompatibilidades regirán entre el Contratista y el Representante Técnico por él propuesto.

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

1.8. Estudios previos de la Documentación: La presentación de la Propuesta implica la aceptación por parte del oferente de todas las condiciones establecidas en los respectivos pliegos.

La presentación de la propuesta implica por parte del proponente que ha estudiado cuidadosamente los pliegos, planos, planillas y demás que integran la documentación de la licitación; que ha comprendido sin dudas ni excepciones su justo significado y el exacto alcance de todos sus términos; que ha estudiado las condiciones del terreno en los que se ejecutarán los trabajos y las dificultades que deberá superar; que ha obtenido todos los informes y tomado los recaudos sobre provisión de materiales, mano de obra y demás datos y circunstancias que puedan influir en la determinación del precio de la oferta y su ejecución, sin menoscabo del Art. 1.9 de este Pliego.

1.9. Aclaración de oficio y evacuación de consultas: Cualquier error o duda que advirtiere un participante en cualquiera de los elementos de la documentación de esta licitación, deberá comunicarlo por escrito a la Administración, con una anticipación mínima de tres (3) días hábiles de la fecha fijada para el acto licitatorio, solicitando la aclaración que estime necesaria. La Repartición evacuará las consultas notificando a todos los adquirentes de la documentación, brindando las respuestas y aclaraciones en el domicilio especial que éstos hubieran fijado en forma fehaciente.

1.10. Recepción de las Propuestas: El acto de recepción, apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede de la Administración, el día y hora fijados en los Avisos publicitarios de licitación, de acuerdo al Art. 23° de la Ley 4416 de Obras Públicas, no recibándose propuestas pasada la hora establecida. Tampoco se admitirá durante o después del acto licitatorio propuestas complementarias.

1.11. Contenido y forma de presentación de las Propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado de acuerdo a los Arts. 21° y 22° de la Ley 4416 y Arts. 9° y 10° del Decreto 313/81, y estarán redactadas en idioma castellano, escritas a máquina, sin enmiendas ni raspaduras, entrelíneas o errores que no hayan sido debidamente salvados, siendo el proponente exclusivo responsable de los errores que cometiere en la misma.

1.11.1. SOBRES:

Se presentará un (1) sobre cerrado, en forma tal que no pueda abrirse sin violar su integridad. En su cubierta, estará identificado:

- Número de Expediente.
- Número de Licitación.
- Nombre de la Licitación.
- Fecha y hora de apertura.

Obra: "PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA"

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

En su interior tendrá dos (2) sobres, el primero, identificado como SOBRE N°1, correspondiente a Documentación y el segundo, identificado como SOBRE N°2, contendrá la PROPUESTA ECONÓMICA.

La documentación a presentar DEBERÁ ESTAR INDIVIDUALIZADA POR SEPARADORES SEGÚN EL ORDEN DESCRIPTO EN EL PRESENTE INCISO:

SOBRE N°1: DOCUMENTACIÓN:

- a) **Constancia de Garantía** de oferta UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial;
- b) **Formulario oficial con las declaraciones de la Ley 4416;**
- c) **Plan de Trabajos** (ver Art. 5 1 de este Pliego)
- d) **Curva de Avance de obra** (En porcentajes. Ver Art. 5 1 del presente Pliego);
- e) **LA FIRMA DEL PROPONENTE** en cada foja de toda la documentación presentada;
- f) La **FIRMA DEL REPRESENTANTE TÉCNICO** en cada foja de toda la documentación presentada (en el caso de que la Dirección General de Obras requiera Representante Técnico en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares).
- g) **Recibo de compra** de la documentación;
- h) **Constancia de Inscripción o Renovación RACOP** (salvo en los casos en que el monto del Presupuesto Oficial de la licitación de que se trate, no supere el monto establecido por el art. 67 de la Ley Provincial N° 9497 para la contratación directa (20 veces el Salario Mínimo Vital y Móvil), multiplicado por 25 (arts. 69 y 70 de la Ley Provincial N° 9497) y siempre que el monto de la oferta no supere en un treinta por ciento (30%) dicho presupuesto actualizado a la fecha de contratación);
- i) Cuando la oferente sea una **Sociedad constituida** conforme algunos de los tipos previstos en la Ley 19550, complementarias y/o modificatorias, deberá adjuntar Acta constitutiva, Contrato Social, Estatutos, Actas de Directorio o de designación de autoridades vigente y Reglamentos según corresponda, acreditando todas las inscripciones y/o modificaciones de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Las Empresas Unipersonales deberán presentar la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio como Comerciante en el Rubro de la Construcción.

Cuando la oferente sea una **Unión Transitoria de Empresas** (U.T.E.), además de presentar individualmente la documentación mencionada precedentemente, al momento de apertura de Sobres, deberán presentar el contrato de formación de la misma con una cláusula de solidaridad entre los partícipes y acreditar que han iniciado los trámites de inscripción correspondiente. La falta de esta cláusula o alguna que se le oponga será causal de rechazo en el acto de apertura. En caso de resultar adjudicataria y antes de la firma del contrato de obra (Ver Capítulo 2: Adjudicación y Contrato, del presente Pliego de Condiciones Generales), dichos trámites de inscripción deberán estar concluidos. En caso de no cumplimentar el trámite dentro de ese plazo, será dejada sin efecto la adjudicación, pudiendo la Administración adjudicar la propuesta que sigue en orden de conveniencia

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

con la pérdida de la garantía de propuesta para el rechazado y en beneficio de la Administración (Art. 30º Ley 4416).

Cuando la oferente sea una Sociedad de Hecho, deberá acreditar tal condición mediante la presentación del contrato privado de constitución, cuya antigüedad no podrá ser inferior a dos (2) años, con certificación de las firmas de los socios por Escribano Público, debiendo adjuntar además un Poder Especial amplio a favor de uno de los asociados a los efectos de acreditar personería para representar a la sociedad a los fines de su presentación en la licitación y para contratar con la Administración en el supuesto en que dicha sociedad resultare adjudicataria de la obra.

- j) Constancia de inscripción** en los distintos organismos nacionales y provinciales de carácter impositivo y previsional, acreditando en cada caso encontrarse al día en los pagos, adjuntando las constancias respectivas, a satisfacción de la Administración.

Asimismo, deberán adjuntar la Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias presentada a la AFIP, de la sociedad o del titular de la empresa según corresponda, correspondiente a los dos años anteriores a la fecha del llamado a licitación.

- k)** Cuando la oferente sea una sociedad deberá adjuntar Memoria, Balance, Inventario, notas y cuadros anexos correspondientes a los (2) dos últimos ejercicios contables cerrados a la fecha de presentación, conforme las normas legales y técnicas contables vigentes.

Las Empresas Unipersonales cuando no confeccionen balances deberán adjuntar una Manifestación de Bienes cerrada al último día del mes, cuya antigüedad no podrá superar los 90 días de la fecha de presentación y un Estado de Resultados que contemple los doce meses anteriores a la fecha de la Manifestación de Bienes, o periodo intermedio cuando su antigüedad fuere menor a un año a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Las sociedades de Hecho, deberán presentar además de la documentación contable indicada para las sociedades constituidas regularmente, una Manifestación de Bienes de cada uno de los socios que la componen, la antigüedad no podrá superar los 90 días de la fecha de presentación.

Toda la documentación contable deberá estar firmada en original por él o los titulares de la empresa según corresponda y por el Representante Técnico, además deberá estar firmada y dictaminada por Profesional en Ciencias Económicas, cuya firma deberá estar certificada por el Consejo Profesional respectivo.

- l)** Adjuntar Certificación Bancaria de las Líneas de Créditos que tiene autorizada la oferente, detallando el monto total y el monto disponible por línea, a la fecha de la presentación, la misma deberá ser acompañada por una nota donde el oferente autoriza a la Administración a solicitar referencias a los bancos con que opera;

- m)** Declaración jurada de la situación del proponente respecto de litigios en trámite, concursos preventivos, quiebras, rescisiones de contratos de obra pública (nacionales, provinciales o municipales), en los últimos tres años, indicando si a la fecha de la presentación existen reclamos administrativos y/o judiciales contra la Administración vinculado con la obra pública por cualquier concepto;

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

- n) Nómina de las Obras ejecutadas por la empresa (Públicas y Privadas) en los últimos diez años, destacando en especial las de características similares a la obra que se licita. En cada caso se incluirá una información sucinta, que como mínimo deberá contener: Comitente, denominación de la obra, ubicación, tipo, superficie cubierta, monto de contrato y fecha de ejecución, plazo original y período real de ejecución; evaluación de la obra emitida por el comitente.
- o) Nómina de las obras en ejecución (Publicas y Privadas), indicando además de los datos referidos en l), el estado de avance;
- p) **Planilla descriptiva** del equipo mínimo propuesto para la Obra (según Pliego de Condiciones Técnicas Particulares), indicando sus características, estado de uso y conservación, lugar donde se encuentra, y si el mismo es de propiedad de la Empresa o no;
- q) Nota de presentación y designación del **Representante Técnico** de la Empresa, quien deberá acreditar ser profesional habilitado; además deberá adjuntar copia fiel de “Incumbencias de título” certificada por la casa de estudios, donde se indique el alcance profesional referente a la obra (en el caso de que la Dirección General de Obras requiera Representante Técnico en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares).
- r) Certificado de **inscripción** de su Representante Técnico en el **Consejo o Colegio Profesional** correspondiente.
- s) **Plan Financiero**;
- t) El **Pliego adquirido** y Comunicados si los hubiere (sin planos), firmados por el Oferente y el Representante Técnico en todas sus fojas y devuelto en el Sobre N° 1.
- u) **Constancia de Inscripción como Proveedor** de la Municipalidad de Tupungato.

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA:

- a) **Formulario Oficial de Propuesta original,**
- b) **Formulario Oficial de Propuesta duplicado,**
- c) **Planilla de Análisis de precios de cada ítem** (conforme a la “Unidad de Medida” indicada en el Presupuesto Oficial para determinar el “Precio Unitario”)
- d) **Curva de Inversión** (En moneda de curso legal. Ver Art. 5 1 del presente Pliego), salvo en los casos en que el plazo de obra no supere los 45 días.

1.11.2. RECHAZO DE PROPUESTAS.

Las propuestas no serán admitidas y por lo tanto devueltas en el acto y sin abrir el sobre N° 2 y de "variantes" que haya presentado el Proponente, en los siguientes casos:

- Si se hubiere omitido cualquiera de los siguientes requisitos del sobre N° 1 precedentemente indicados en el Art. 1 11 de este Pliego: **a), b), c), d), e), f), g), h).**
- Si se introduce documentación del sobre N°2 en el sobre N°1. La apertura del Sobre N°1 no debe permitir, deducir ni revelar información relacionada con la propuesta económica.

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. ° **51/2025** Expediente N° **EG-7291-2025**

- También será causal de rechazo el no cumplimiento de la cláusula obligatoria establecido en el Art. 1-18, y los Art. 21° y 22° de la Ley N° 4416,

Los restantes recaudos a observar en la propuesta, apartados **i) al u)**, que por omisión no hubiesen sido presentados al momento de la apertura del Sobre N° 1, deberán ser cumplimentados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de apertura del acto licitatorio; **sin necesidad de notificación alguna por parte de la Administración**; caso contrario la oferta será desestimada.

Los requisitos exigidos para el Sobre N° 2, no podrán ser completados en plazo adicional luego de la apertura.

1.11.3. ALTERNATIVA OBLIGATORIA:

Cuando la Administración solicitare en las CONDICIONES PARTICULARES "alternativas obligatorias", deberán ser presentadas en el formulario oficial respectivo, junto a la propuesta oficial en el sobre N° 2.

1.11.4. VARIANTES:

Si el proponente deseara formular una o más VARIANTES, deberá presentarlas de la siguiente forma: a) En Sobres separados individualizados con los números 3, 4 etc. y la palabra "**VARIANTE**" la Propuesta Económica de la misma y se utilizarán formularios similares al formulario oficial de propuesta. b) En el Sobre N° 1 de la Documentación Empresarial, deberá indicar en qué consiste la Variante, o sea cuál es el fundamento de la misma.

Las propuestas VARIANTE serán recibidas y consideradas sólo si cumplen las siguientes condiciones:

- a) Que el proponente presente oferta sobre el proyecto oficial de licitación completa.
- b) Que la variante propuesta represente mejoras en sistemas constructivos, estructuras, instalaciones o terminaciones, en plazos o en precio **SIN DISMINUIR** la calidad del producto terminado que se infiere de la documentación licitatoria.
- c) Que la variante sea acompañada de la documentación complementaria que corresponda a la naturaleza de la variante presentada (memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, cómputos, presupuestos, plan de trabajos, inversiones y acopios, etc.).

En caso de no cumplimentar estos requisitos, será rechazada la Variante.

1.11.5. PLAN DE TRABAJOS e INVERSIONES:

Dentro del Sobre N° 1 y en cumplimiento del inc. i) del Art. 21° de la Ley 4416, el oferente deberá presentar los Planes de Trabajo y Curva de Inversiones.

El Plan de Trabajo se graficará en barras de Gantt, el período de tiempo estará determinado en el Modelo “CRONOGRAMA DE AVANCE DE TRABAJO” del presente Pliego de acuerdo al plazo de ejecución de la obra.

La Curva de Inversiones en gráfico de ejes coordenados: el **Tiempo** en abscisas y los **Porcentajes** en ordenadas.

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

El Plan de Trabajo se confeccionará de acuerdo al listado de items, orden y porcentajes de incidencia considerados en el Presupuesto Oficial. La modificación de alguno de ellos implicará la desestimación de la Propuesta conforme lo establecido en el punto 1-14 inc. d) de este pliego.

En ambos planes, los valores se indicarán en **porcentajes** y no en valores monetarios.

No será aceptada cualquier otra forma de presentación de estos planes.

La omisión de cualquiera de los Planes a presentar (Trabajos e Inversiones), significará el rechazo en el acto de la propuesta.

1.11.6. FORMA DE PRESENTACIÓN:

La totalidad de la documentación a presentar en el Sobre N° 1 **DEBERÁ ESTAR INDIVIDUALIZADA POR SEPARADORES SEGUN EL ORDEN DESCRIPTO EN EL inc.) 1 11.1 DEL PRESENTE ARTICULO Y DEBIDAMENTE ABROCHADA Y FOLIADA CONSECUTIVAMENTE.**

La presentación de la documentación del Sobre N° 1 en condiciones distintas a las descriptas eximirá a la Administración de toda responsabilidad por posibles extravíos o faltas de documentos a presentar.

LA TOTALIDAD DE LAS FOJAS QUE COMPONEN LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE N° 1 Y LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL SOBRE N° 2, ESTARÁN RUBRICADAS POR EL PROPONENTE Y SU REPRESENTANTE TÉCNICO. La segunda firma no será necesaria si la Dirección General de Obras no requiere un Representante Técnico en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

La falta de las firmas en la documentación mencionada significará el rechazo en el acto de la apertura, según lo establecido en 1-11.2

1.12. Acto de apertura de Propuestas: El procedimiento adoptado para la presente licitación, es de apertura simultánea de sobres, sin precalificación.

En primer lugar, se procederá a la apertura y lectura de todos los Sobres N° 1 (Documentación Empresaria) de las propuestas presentadas, posteriormente se abrirán y leerán los Sobres N° 2 (Ofertas Económicas) y Variantes si las hubiere, solamente de aquellos proponentes cuyo Sobre N° 1 haya sido admitido.

1.13. Metodología para la adjudicación: La Comisión designada al efecto comenzará evaluando únicamente la Documentación correspondiente al proponente que haya cotizado la propuesta básica más baja, y de acuerdo a lo establecido por el Art. 25º de la Ley 4416, modificado por la Ley 7038 de la Provincia de Mendoza, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Verificación del cumplimiento de la totalidad de lo requerido como documentos de la presentación: Documentación completa (General, Jurídica, Técnica, Contable y Declaraciones Juradas) veracidad de las mismas, firmas del Proponente y Representante Técnico en todas las fojas, y certificaciones de los Consejos Profesionales correspondientes en original;
- b) Análisis Económico Financiero;

Obra: "PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA"

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. ° **51/2025** Expediente N° **EG-7291-2025**

- c) Capacidad Técnica;
- d) Conveniencia del precio ofertado;
- e) La verificación de inexistencia de causales de rechazo o desestimación.

Si la primera propuesta analizada, conforme al análisis precedente, no cumpliera con lo exigido en el presente Pliego y no resultare conveniente de acuerdo al Art. 25º de la Ley 4416 modificada, se pasará a considerar la siguiente propuesta en orden creciente de cotización y así sucesivamente.

1.14. Desestimación de la propuesta: Se desestimaré una propuesta por cualquiera de las siguientes causas:

- a) La comprobación de cualquiera de los casos determinados por el Art. 26º de la Ley 4416.
- b) El incumplimiento en tiempo y forma, de la presentación de información complementaria exigida de acuerdo a lo especificado en el Art. 16 de este Pliego.
- c) La cotización total o parcial de la propuesta en moneda que no sea de curso legal.
- d) La inclusión de modificaciones o condicionamientos a la Propuesta Oficial.

De las causales indicadas en los incisos anteriores del presente artículo, se dejará constancia expresa en el acta de estudio de propuestas.

La desestimación de una propuesta por cualquiera de las causas enunciadas, significará la pérdida de la garantía de oferta.

1.15. Impugnaciones:

Los proponentes podrán impugnar la admisión de propuestas y el acto licitatorio (apertura de Sobres 1 y 2) dentro del perentorio término de dos (2) días hábiles posteriores.

Las impugnaciones deberán estar debidamente fundadas y **acompañadas de una garantía** equivalente al CERO COMA SETENTA Y CINCO POR MIL (0,75 o/oo) del presupuesto oficial, cuyo monto perderá el recurrente si aquella fuera rechazada.

Dicha garantía deberá ser constituida en cualquiera de las formas previstas en el Art. 11º del Decreto 313/81 Reglamentario de la Ley 4416 de Obras Públicas.

1.16. Información complementaria: Durante el estudio de las propuestas, la Administración podrá exigir a los proponentes todos aquellos antecedentes y/o información complementaria que estime necesaria para un mejor estudio de la propuesta.

La información complementaria requerida será entregada dentro del plazo que se especifique al solicitarla. Cuando no se determine un plazo concreto se entenderá que la entrega deberá efectuarse dentro de los (2) dos días hábiles de producida la notificación respectiva. Su no cumplimiento será causal de desestimación de la oferta.

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

1.17. Mantenimiento de propuesta: Los proponentes estarán obligados a mantener sus propuestas por el plazo fijado en las CONDICIONES PARTICULARES a partir de la fecha de apertura de la licitación.

Al vencimiento de ese término, las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas, hasta tanto no mediare manifestación expresa en contrario por parte del Proponente, en un todo de acuerdo a lo especificado por el Art. 24° de la Ley 4416.

1.18. Garantía de propuesta: La garantía de propuesta no podrá ser inferior al 1% (uno por ciento) del monto del presupuesto oficial de la obra, siendo causal de rechazo inmediato su no cumplimiento.

Esta garantía deberá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el Art. 9° del Decreto 313/81.

En caso de optarse por seguros de caución o fianzas bancarias (se deberán adjuntar los originales a la documentación licitatoria), éstas irán a nombre de la **MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO** y deberán incluir la siguiente cláusula obligatoria:

"SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EN TODO LO QUE SE CONTRADIGA CON LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA POLIZA (O FIANZA) ESTA COMPAÑIA DE SEGUROS (o BANCO) ACEPTA EN UN TODO LAS DISPOSICIONES INSTITUIDAS EN EL DECRETO 313/81, REGLAMENTARIO DE LA LEY 4416 DEL GOBIERNO DE MENDOZA"

La omisión de esta cláusula en la póliza o fianza bancaria, será causal de rechazo de la propuesta.

En caso de optarse por dinero en efectivo, títulos o valores, los mismos deberán ser depositados previamente al acto de apertura de propuestas, en la Tesorería General de la Provincia y se adjuntará a la propuesta la correspondiente boleta de ingresos como constancia.

La garantía de propuesta será devuelta a los proponentes (adjudicatario y no adjudicatarios), una vez que la obra haya sido adjudicada, o bien cuando el proponente la solicite, una vez vencido el plazo de mantenimiento de garantía especificado y haya manifestado expresamente su desistimiento.

1.19. Compre Mendocino: Por aplicación del Art. 2º y 3º de la Ley 7038 de la Provincia de Mendoza (modificatoria de la Ley 4416), la Administración en la adjudicación de la presente obra dará preferencia a favor de las Empresas mendocinas que hayan cotizado con hasta un 5% de los montos de las ofertas más bajas, a los efectos de aplicar el Art. 25º de la Ley 4416, a condición de priorizar la contratación de mano de obra local.

1.20. Empresa Mendocina: Considerase empresa mendocina a los efectos de la aplicación del Art. anterior, a aquellas, que constituida bajo la modalidad de sociedades, sus socios estén mayoritariamente domiciliados en la Provincia de Mendoza, con residencia efectiva en la misma y con casa matriz en el territorio provincial. En el caso de las empresas unipersonales, el titular deberá reunir los requisitos indicados precedentemente. Las uniones transitorias de empresas y los contratos de colaboración empresarial, para quedar comprendidos en esta categorización, deberán

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

tener una participación mínima de empresas encuadradas en las disposiciones anteriores, en un porcentaje no inferior al cincuenta y cinco por ciento (55%).

1.21. Plan Financiero: En el Plan Financiero a presentar en el Sobre N° 1, el proponente deberá mencionar en forma escrita, las fuentes de sus recursos para financiar las obras durante el período que media entre la ejecución, certificación de trabajos y espera para el cobro de los respectivos certificados de obra.

Las empresas deberán consignar en el Plan Financiero en Forma explícita y detallada la naturaleza y porcentajes considerados en su oferta en concepto de costos de financiación de la Obra.

CAPITULO 2 ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

2.1. Estudio y resolución de la adjudicación: Pasados los dos días hábiles a partir del acto de apertura de Sobres, el Expediente de la documentación licitatoria adquirirá el carácter de "reservado" hasta la resolución de la adjudicación.

Las propuestas recibidas, juntamente con copia del acta de apertura serán objeto de estudio y de un informe preliminar por parte de la Administración.

La Administración se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas, en caso de considerarlas inconvenientes, sin que ello otorgue derechos de cualquier tipo a favor de los oferentes.

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN: El Comitente deberá pre adjudicar el Contrato de Obra Pública al Oferente que haya presentado la oferta evaluada como la más conveniente económicamente que cumplimente en forma sustancial con la totalidad de los requerimientos establecidos en la documentación que compone la respectiva licitación.

La Pre adjudicación o la Adjudicación NO generan al oferente, ningún estado, derecho, acreencia o situación alguna legalmente reconocida.

La Adjudicación del Contrato será el resultado del proceso de Evaluación de Ofertas realizado por la Comisión de pre adjudicación creada por el Municipio, que consiste en la identificación de la Oferta de Menor Precio o la Más Conveniente, la evaluación de sus Propuestas Técnicas y de Precios que resulte más conveniente, en ese orden y finalmente, de las calificaciones de la Empresa Oferente. Si alguna de las Propuestas Técnicas y/o de Precios es rechazada o la Empresa Oferente resulta descalificada, el proceso continúa con la evaluación de la siguiente Oferta de Menor Precio o más conveniente en el orden de mérito.

La permanencia de la elegibilidad y calificación del Oferente que presentó la Oferta evaluada como la más baja o más conveniente, representa un requisito previo para la adjudicación del Contrato a ese Oferente.

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

2.2. Dictamen de Preadjudicación: Producido el Dictamen de Evaluación de las Ofertas y recomendación de **Preadjudicación de la Obra** por parte de la Comisión creada a tal efecto, será remitido al Sr. Intendente Municipal, para su respectivo tratamiento y aprobación si correspondiere.

El Municipio deberá adjudicar al oferente que correspondiere y asimismo notificar a los demás oferentes, quienes en un plazo de tres (3) días corridos, posteriores a la notificación, podrán formular las impugnaciones que correspondan.

2.3. Garantía del contrato: Previo a la firma del contrato y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 29° de la Ley 4416, el Adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a alguna de las formas previstas en el Decreto 313/81 (Arts. 14° y 9°), a saber: en dinero efectivo, títulos o valores según su valor nominal emitidos por la Nación o la Provincia, incluidas las Empresas del Estado y reparticiones autárquicas, fianza bancaria, seguros de caución, certificados de crédito líquido, prenda con registro e hipoteca en primer grado.

El porcentaje de garantía de contrato, que no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del monto contractual, se establece en las CONDICIONES PARTICULARES de esta obra.

En caso de constituirse dicha garantía en póliza de seguro de caución o fianza bancaria, DEBERÁN CONSTITUIRSE SIN BENEFICIO DE EXCUSIÓN NI DIVISIÓN y deberán incluir la siguiente cláusula obligatoria:

"SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EN TODO LO QUE SE CONTRADIGA CON LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA (o FIANZA) ESTA COMPAÑÍA DE SEGUROS (o BANCO) ACEPTA EN UN TODO LAS DISPOSICIONES INSTITUIDAS EN EL DECRETO 313/81, REGLAMENTARIO DE LA LEY 4416 DEL GOBIERNO DE MENDOZA"

A las Certificaciones por modificaciones de precios que resultaren a favor del Contratista, se retendrá el porcentaje fijado para la Garantía de Contrato. En caso de optarse por sustituir estas retenciones, el Contratista deberá constituir las correspondientes garantías suplementarias necesarias hasta cubrir dicho monto, en cualquiera de las formas previstas en el Art. 9º del Decreto 313/81.

En cuanto a las garantías hipotecarias, no se aceptarán sobre inmuebles registrados fuera de la Provincia de Mendoza.

La garantía contractual se retendrá hasta la Recepción Provisoria total de la obra.

En caso que se efectuarán recepciones provisorias parciales, la Garantía Contractual podrá ser devuelta en forma parcial proporcionalmente a la obra recibida.

2.4. Formalización del contrato: El Contrato será suscripto por el adjudicatario y su representante técnico y en representación de la Administración por el funcionario que designe la Resolución de adjudicación.

El Contrato será redactado en base a la propuesta adjudicada y quedará integrado con la documentación enunciada en el Art. 34° de la Ley 4416 y Art. 16° del Decreto 313/81.

Todos los documentos del contrato se formalizarán en dos (2) ejemplares.

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

Si el Adjudicatario no se presentare, no afianzare, o se negare a firmar el contrato en la forma y tiempo establecido (Arts. 2 2 y 2 3 de este Pliego), se procederá según lo especificado en el Art. 30° de la Ley 4416.

2.5. Notificación a la Contratista: Una vez aprobado el Contrato por el Poder Ejecutivo, la Administración le notificará a la Contratista en su domicilio especial, debiéndose dar inicio a las obras dentro de los diez (10) días de producida ésta.

2.6. Transferencia del contrato: Se podrá autorizar la transferencia o cesión del contrato en forma total o parcial, solamente cuando ésta se efectúe de acuerdo a lo estipulado en el Art. 33° de la Ley 4416. En el caso de que el traspaso fuere parcial, el cedente y cesionario serán responsables, no solamente de la parte transferida, sino también de la parte no cedida del contrato.

En ningún caso la transferencia parcial o total del Contrato podrá hacerse sin previa autorización de la Administración, que podrá dejar sin efecto la adjudicación o rescindir el contrato, con pérdida del depósito de garantía en ambos casos, si comprobare cualquier transferencia parcial o total realizada sin su aprobación previa.

En cuanto a los denominados "subcontratos" se ajustarán al régimen detallado en el Art. 6 3 de este Pliego.

CAPITULO 3 DIRECCION E INSPECCION DE OBRA

3.1. Anteproyecto y planos de construcción: De la Administración dependerá todo lo que se refiere al Anteproyecto de arquitectura e ingeniería de la obra.

A cargo del Contratista está el desarrollo y confección de la totalidad de los planos generales de construcción y de detalles que servirán para la ejecución correcta de las obras y también para la tramitación de los permisos de construcción correspondientes.

Los planos que entrega la Administración se deben respetar para el desarrollo ejecutivo del proyecto tanto en superficie cubierta, cotas de niveles de pisos y alturas interiores, como en las características propias del anteproyecto oficial.

La revisión de los planos generales de proyecto de construcción y de detalles confeccionados por el Contratista y previo a cualquier actividad, se someterá a la aprobación de la Administración, quién en un plazo máximo de cinco días hábiles deberá expedirse en sus observaciones, pasado este plazo sin que hubiere respuesta por parte de la Administración, el Contratista los dará por revisados y aprobados. Si hubieren observaciones a los mismos, el Contratista los deberá cumplimentar, debiendo nuevamente someterlos a la aprobación de la Administración.

Antes de solicitar aprobación de replanteo, debe contar la Inspección de Obras con un juego completo de la documentación de obra aprobada, a saber: planos generales de construcción y replanteo, tanto de arquitectura como de ingeniería (plantas, cortes, fachadas, planilla de locales, estructuras, planillas de cálculo, memoria de cálculo, instalaciones, planillas, etc.).

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

Previo al inicio de cualquier actividad de obra, la Contratista deberá hacer entrega a la Inspección de un juego completo de copias transparentes de la documentación desarrollada de planos de construcción y de detalles respectivos a nivel de ejecución.

No cumplimentados en término estos requisitos, se aplicará el Art. 10-1 (inc. b).

La Contratista contará para la confección de toda la documentación de la obra, con el plazo fijado en las CONDICIONES PARTICULARES de este Pliego. Quedan a su exclusivo cargo los gastos de cualquier naturaleza que demande esta tarea.

3.2. Representación de la Administración Inspección de Obras y sus atribuciones: La Administración estará representada para esta obra por la Inspección de Obra, para ejercer la supervisión del cumplimiento del contrato por parte de la Contratista.

Es atribución de la Inspección de Obra la medición, certificación y supervisión de calidad de los trabajos ejecutados.

La Inspección tendrá siempre libre acceso a los obradores y depósitos de la Contratista y Subcontratistas, a los efectos de supervisar los trabajos efectuados y en ejecución y los materiales acopiados.

La Contratista suministrará los informes que le requiera la Inspección sobre la clase y calidad de los materiales empleados o acopiados, y sobre el progreso, desarrollo y formas de ejecución de los trabajos. Acatará las observaciones e instrucciones de la Inspección sobre los trabajos realizados que ésta encuentre defectuosos, así como sobre el reemplazo de materiales en desacuerdo con los Pliegos de Condiciones o normas y reglamentos de aplicación.

3.3. Dirección Técnica y sus obligaciones: El Director Técnico designado, tendrá la responsabilidad de la obra conforme a la legislación nacional, provincial y municipal vigentes de aplicación.

Entre sus obligaciones está la de firmar toda la documentación correspondiente ante los organismos pertinentes para la obtención de los permisos de construcción.

Están a su cargo la resolución de los problemas técnicos que se presenten durante la marcha de las obras.

Quedan exceptuadas de la responsabilidad de la Dirección Técnica, conforme al Art. 3-2, la medición y certificación de los trabajos.

La contratista deberá arbitrar los medios para que, como mínimo, tres veces por semana, los profesionales que realicen la dirección técnica e inspección, dispongan de movilidad para su traslado a la obra. Dicho gasto será a cargo de la contratista.

3.4. Representación de la Contratista en obra: La Contratista y su Representante Técnico, atenderán en forma continuada la obra. **En horas de trabajo permanecerá en Obra un representante de la Contratista**, Encargado de Obra, profesional o técnico capaz para recibir y hacer cumplir como dadas a la Contratista en persona, todas las instrucciones y observaciones emanadas de órdenes de Inspección o de comunicados de Dirección Técnica.

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

Además de lo establecido en el presente pliego, el Representante Técnico asumirá las responsabilidades técnicas correspondientes al Constructor, conforme legislación nacional, provincial y las ordenanzas municipales vigentes.

El **Representante Técnico** deberá firmar todas las fojas de la propuesta, preparar los Planes de Trabajos y de Inversiones, actuar en los casos en que medien resoluciones de orden técnico entre la Contratista y la Administración, tomar conocimiento de las órdenes de Inspección, firmar las Notas de Pedido y las Actas, conformar las mediciones y cómputos para las certificaciones de la obra, firmar los planos conforme a obra, y asumir toda actividad propia de su Representación.

El **Encargado de Obra** por su parte, deberá estar presente en todos los casos en que medien resoluciones de orden técnico entre la Contratista y la Administración, asistir y efectuar el replanteo de la obra, notificarse de las Ordenes de Inspección, resolver los problemas técnicos de la obra de acuerdo con la Inspección, participar en las mediciones de obra, controlar la marcha y ejecución de los trabajos conforme las condiciones contractuales, etc. Todas las gestiones mencionadas son sólo enunciativas, pero no limitativas de sus responsabilidades. Las actuaciones del Encargado de Obra serán refrendadas con su firma.

El incumplimiento de sus obligaciones, por parte del Representante Técnico o del Encargado de Obra, harán pasible a la Contratista de multas conforme lo indicado en el Art. 10 1 de este pliego en cada oportunidad que esto suceda, y su inconducta será tenida en cuenta como antecedente desfavorable en la consideración de la calificación de la Contratista.

Cuando, a juicio de la Inspección, el Encargado de Obra no reuniera aptitudes suficientes para vigilarla o dirigirla, o no diera buen cumplimiento a su cometido, la Contratista deberá designar otro Encargado de Obra, a satisfacción de la Inspección.

La Administración, podrá exigir que la Contratista acredite profesionales especialistas en determinadas disciplinas, los cuales, conjuntamente con el Representante Técnico y el Director Técnico, avalarán con su firma los informes técnicos referidos a la especialidad.

3.5. Libros de obra: La Contratista proveerá con anticipación a la Iniciación de la obra, dos (2) libros foliados por triplicado (dos hojas móviles y una fija) que se destinarán a registrar todas las comunicaciones por escrito entre la Inspección y la Contratista.

Se consignarán por su número de orden y fecha correlativas, indicando emisor y destinatario; toda enmienda o raspadura será debidamente aclarada y testada.

No tendrán validez las comunicaciones que entre ellos se realizaren verbalmente.

El original quedará en poder del destinatario, el duplicado para el tercero (Contratista o Inspector) y el triplicado para el emisor.

Los Libros de Obra son:

- 1) **Libro de Notas de Pedido de la Contratista**, por el cual la Contratista dirigirá sus pedidos a la Inspección;
- 2) **Libro de Órdenes de la Inspección**, por el cual la Inspección de Obra se comunicará con la Contratista.

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

3.6. Cumplimiento de órdenes: Salvo aclaración explícita en contrario, se entenderá que las órdenes y comunicaciones asentadas en el libro respectivo estarán dadas dentro de las estipulaciones del contrato y tendrán carácter obligatorio común a todos los documentos del mismo, y que no importarán modificación de lo pactado ni enmiendas a trabajos adicionales debidamente aprobados.

Las partes están obligadas a acusar recibo de cada comunicación y firmarlas cada vez que sea requerido. En caso que la Contratista se negare a recibir Órdenes de la Inspección, se hará pasible a la aplicación de multas conforme se especifica en el Art. 10 1 de este Pliego.

Si en la opinión de la Contratista, una Orden de Inspección excediere los términos del Contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, expresará su disconformidad fundada y por escrito en el Libro de Notas de Pedido.

Transcurrido ese lapso sin haber hecho uso de ese derecho, la Orden quedará firme y, por lo tanto, la Contratista no podrá luego efectuar ulteriores reclamos por ese concepto.

Si se negare a ello la Administración podrá mandar ejecutar en cualquier momento a costa de la Contratista los trabajos ordenados, deduciéndose el importe resultante del próximo certificado que se le extienda o del fondo de reparo si fuere necesario, además de aplicarse una multa cuyo monto se especifica en el Art.10 1 de este Pliego.

CAPITULO 4 ORGANIZACIÓN DEL OBRADOR

4.1. Comodidades para la Inspección: no se contemplan comodidades para inspección en esta obra.

4.2. Letrero de Obra: Dentro de los diez (10) días corridos de labrada el Acta de Replanteo o Iniciación de Obras, la Contratista deberá proveer y colocar un (1) letrero de obra, de acuerdo a las características, leyendas y dimensiones indicadas en el plano tipo contractual respectivo.

La Inspección indicará el lugar donde deberá ser emplazado y permanecerá instalado hasta la fecha de Recepción Provisoria de la Obra; dentro de los treinta (30) días de operada ella la Contratista deberá retirar el letrero que quedará de su propiedad.

El incumplimiento de la colocación o retiro en los plazos fijados, dará lugar a la aplicación al Contratista de una multa, cuyo monto se especifica en el Art.10 1 Inc. b) de este Pliego.

4.3. Entrada, vigilancia y alumbrado: La entrada a la Obra será prohibida por la Contratista a toda persona ajena a la misma, o que no exhibiere autorización a su nombre firmada por la Inspección o Administración.

La Contratista establecerá una vigilancia continua para prevenir deterioros o robos de materiales y estructuras propias o ajenas; con tal fin, uno o más serenos a su cargo deberán permanecer en la obra en horarios no laborables.

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

La Contratista tomará medidas especiales de precaución y colocará luces, vallados y avisos de peligro en todos aquellos lugares que durante el transcurso de la obra hicieren temer accidentes por su naturaleza y situación en un todo de acuerdo a lo que ordene en cada caso la Inspección.

Todo lo indicado en este artículo se cumplirá hasta la Recepción Provisoria de la obra.

4.4. Instalaciones de agua y electricidad para el obrador: La Contratista gestionará y abonará a su cargo la provisión del agua y energía eléctrica para la obra y demás servicios del obrador, con las necesarias previsiones de seguridad reglamentarias.

En caso de no contar en la zona de construcción de la obra, con los servicios de agua corriente y energía eléctrica, el Contratista deberá proveer por su exclusiva cuenta y anticipadamente la provisión de agua potable para el personal obrero e Inspección, y agua para la fabricación de hormigones, mezclas y lavados en general. No estará permitido bajo ningún concepto ni circunstancia el uso de agua de acequias o canales de riego para la fabricación de hormigones y mezclas, ni otro tipo de uso en obra.

Asimismo, correrá por su exclusiva cuenta la provisión de cualquier tipo de fuentes de energía eléctrica para el correcto abastecimiento del servicio para la obra.

4.5. Servicios de obra: La Contratista construirá a su cargo las comodidades adecuadas para el personal obrero que se desempeñará en la obra, los locales construidos a ese fin, deberán cumplir las exigencias de la ley y Decreto reglamentario sobre Seguridad e Higiene Industrial, con conservación y limpieza a exclusivo cargo de la Contratista.

Las comodidades mínimas obligatorias serán: baños con provisión de agua potable y desagües cloacales, la cantidad de artefactos estará en relación de un (1) inodoro y un (1) lavatorio por cada cinco obreros; vestuarios con duchas una (1) cada diez obreros y un local con botiquín para primeros auxilios.

Si la obra, por su importancia requiriere de mayores comodidades para los obreros e Inspección de la misma, serán especificadas por separado en las CONDICIONES PARTICULARES.

4.6. Depósito y talleres: La Contratista construirá a su cargo los depósitos adecuados y seguros para guardar los materiales acopiados, de acuerdo a como indique la Inspección de Obra. Los materiales no se acomodarán en forma inadecuada para su estabilidad y resistencia y no se someterán los entrepisos a sobrecargas mayores a las que han sido calculadas. Estará prohibido depositar tierra y otros materiales fuera de la valla del obrador.

4.7. Andamios y normas de seguridad: Los andamios serán sólidos, cómodos y seguros, se ejecutarán respetando los Reglamentos de Higiene y Seguridad según Resolución 1069/91, permitirán en lo posible la circulación sin interrupción por toda la estructura, tendrán parapeto y tabla rodapié en toda su extensión; y quedará prohibido dejar tablones sueltos, se los atará o clavará para impedir que formen báscula y serán limpiados de clavos y astillas que pudieran

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

incomodar o lastimar. Los andamios no podrán cargarse con exceso y se evitará que haya en ellos cascotes o escombros.

Los andamios de madera serán de elementos de fibras largas cuyos nudos no tomen más de la cuarta parte de la sección transversal ni ubicados en sitios vitales; tendrán las escuadrías necesarias y todos los empalmes y uniones serán muy sólidos. Los andamios metálicos deberán estar en buen estado de conservación, sus elementos se unirán entre sí mediante grampas adecuadas al sistema y sus montantes apoyarán en el solado sobre placas distribuidoras de cargas.

Las escaleras serán resistentes y se atarán y calzarán para evitar resbalamientos; habrá la cantidad suficiente de ellas para dar cómodo acceso a los distintos puntos de la estructura; las escaleras excederán por lo menos un metro del sitio que alcancen, y sus escalones estarán sólidamente ajustados y distanciados no menos de 0,25 m. ni más de 0,35 m.

Las torres para grúas, guinches, montacargas, etc. serán sólidas, armadas rígidamente, arriostradas correctamente sus uniones con empernaduras, con buena escalera en toda su altura y con plataformas sólidas y seguras.

La Contratista deberá adoptar de inmediato las medidas de seguridad que ordene la Inspección de Obra.

La Contratista será único responsable de los accidentes ocasionados por deficiencias de señalamiento o medidas de protección. Terminados los trabajos contratados, el Contratista queda obligado a restablecer a su estado

4.8. Equipos y enseres: La Contratista usará métodos, equipos, encofrados, y todo tipo de enseres de trabajo en cantidad y calidad que, a juicio de la Inspección, aseguren una ejecución y un acabado satisfactorio, y la terminación de la obra dentro de los plazos fijados en el Contrato.

Deberá tener además en cuenta el cumplimiento de normas de Higiene y Seguridad en el trabajo, tales como: cascos, guantes, calzados, protecciones según correspondiere, etc..

El hecho de que la Inspección no hubiere formulado observaciones al respecto, no eximirá al Contratista de su responsabilidad por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

4.9. Escombros y limpieza: Estará prohibido arrojar escombros residuos desde alturas superiores a tres (3) metros. Desde mayor altura se utilizarán conductos de descarga. No se podrán moler los materiales provenientes de escombros o residuos.

El mantenimiento del orden del obrador, y la limpieza de la Obra y de todo el terreno, se harán en forma permanente.-

La Contratista ejecutará además una limpieza general completa y perfecta antes de la recepción provisoria de la obra, debiendo también entregar todo el terreno completamente limpio y libre de residuos.

Cumplida la recepción provisoria, la Contratista procederá al inmediato retiro de todas las instalaciones y construcciones del obrador.

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

4.10. Seguridad contra incendio, sismo o inundaciones: Además de velar por el cumplimiento de normas de prevención, la Contratista proveerá, distribuirá convenientemente y mantendrá en perfecto estado de funcionamiento, la cantidad y variedad de equipos matafuegos en relación con los diversos tipos de peligro a prevenir.

Asimismo los andamios, apuntalamientos, torres y construcciones precarias del obrador, serán realizados para poder asegurar su estabilidad sin desmoronarse aún en el caso de ventarrones o sismos.

Tomará asimismo todas las precauciones necesarias para evitar posibles inundaciones originadas en las crecidas o en cualquier otro fenómeno previsible en la zona.

Los perjuicios que pudiere sufrir la Contratista por esta causa, no serán motivo de reclamación de ningún orden por parte del mismo, ni causal justificativa de ampliación de plazo.

4.11. Seguros de Trabajo: De acuerdo a la Ley 24.557, LA CONTRATISTA antes del inicio de la obra, deberá acreditar ante LA ADMINISTRACIÓN la cobertura de accidentes de trabajo de la totalidad de su personal en relación de dependencia a través de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (A.R.T.).

CAPITULO 5 EJECUCIÓN DE LA OBRA

5.1. Planes de Trabajo e Inversiones: En cumplimiento del inc. i) del Art. 21° de la Ley 4416 el Proponente deberá presentar en el acto de recepción y apertura de propuestas;

En del Sobre N° 1:

- a) Plan de Trabajos: graficados en barras de Gantt y valores en porcentajes.
- b) Plan de Acopio: graficado en Barras de Gantt (solamente cuando las CONDICIONES PARTICULARES lo requieran)

En del Sobre N° 2:

- a) Curva de Inversiones: graficado en ejes coordenados y valores en moneda de curso legal.

Posteriormente y previo a la iniciación de las obras, la Contratista presentará a la Inspección el Plan de Trabajos y el Plan de Inversiones con las mismas características que el presentado al acto licitatorio, pero adaptándolos a la real fecha de iniciación de las obras.

La Inspección sólo podrá modificar el Plan de Trabajos, cuando técnicamente pudiere perjudicar a la obra, interrumpir servicios públicos o alterar el desarrollo de los trabajos.

Los plazos fijados para cada trabajo en los planes mencionados serán tratados en forma análoga al plazo de obra, pero tomando sólo en consideración la parte de obra que debió ejecutarse y la sanción pecuniaria será proporcional a ella de acuerdo al Art. 10 1 Inc. g).

5.2. Acopios:

Se realizarán acopios de materiales solamente en las obras cuyas Bases de Condiciones Particulares así lo requiera.

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

Estos se realizarán de acuerdo a las siguientes normas:

- 1) Se podrán acopiar materiales que intervengan en las distintas etapas de la obra.
- 2) Se acopiarán contra factura real de compra cancelada y firmada.
- 3) Los materiales deberán encontrarse en obra al momento de efectuarse el certificado de acopio. Podrá efectuarse el acopio en proveedor, fábrica, taller o depósito, para lo cual deberá acompañarse factura de compra con una garantía constituida por póliza de seguro de caución o fianza bancaria, previa constatación por la Inspección de obra, mediante Acta de Acopio en los lugares indicados, de la existencia de los mismos, tanto en cantidad, como en la calidad. Dicha Acta deberá ser suscripta por el Contratista, el Proveedor y la Inspección de Obra.
- 4) Los materiales a acopiar, no podrán exceder en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato (actualizado al momento de efectuarse el acopio).

Si por orden de la Administración, el Acopio de materiales se llevare a cabo con anterioridad al plan fijado, los precios de los materiales se congelarán a la fecha en que se efectúe.

5.3. Desacopios: Se establecerá la relación porcentual entre el monto del material acopiado y el monto del grupo de ítems al que pertenece cada material (ambos homogenizados a la misma fecha mediante el índice obtenido por la correspondiente fórmula polinómica de variaciones de precios). Una vez establecido el porcentaje de desacopio (que quedará constante en los certificados de obra), se aplicará al grupo de ítems al que pertenece el material acopiado, cada vez que dicho grupo tenga movimiento de certificación, desde el momento del acopio y hasta su terminación, y afectará a los certificados de obra básica como a las variaciones de precios.

5.4. Replanteo e Iniciación de los Trabajos: Dentro de los diez (10) días corridos de la notificación de la aprobación del contrato, la Inspección de Obra impartirá a la Contratista la Orden de Replanteo e Iniciación de los Trabajos, a través de la confección del ACTA DE INICIACIÓN DE OBRA, y a partir de esa fecha comenzará a regir el plazo de ejecución.-

La Contratista solicitará a la Inspección, la aprobación de líneas y niveles y replanteo de la obra, siendo de aplicación el Art. 38° de la Ley 4416.

Ante el incumplimiento del plazo para iniciar los trabajos por causas imputables al Contratista, se aplicará las previsiones del Art. 10 1 Inc. b) de este Pliego y Art. 81° de la Ley 4416.

5.5. Trabajos de acuerdo a su fin: La Contratista ejecutará los trabajos para que resulten enteros, completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de los planos, las especificaciones y los demás documentos del contrato. Aunque en los planos no figuren o en las especificaciones no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, la Contratista no tendrá derecho a pago de adicional alguno, sin menoscabo de su derecho de cobro que correspondiere por trabajos adicionales o modificaciones ordenadas por la Administración.

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

5.6. Abastecimiento de materiales: La Contratista tendrá siempre en obra las cantidades de materiales que a juicio de la Inspección, se necesitare para la adecuada marcha de los trabajos.

Todos los materiales y productos de la industria serán nuevos, de primera calidad en su género, de marca acreditada y perfecta dentro de las tolerancias admitidas. Tendrán las características prescriptas en los documentos del contrato y en un todo de acuerdo al Art. 5° de la Ley 4416 y Art. 2° del Decreto 313/81.

5.7. Aceptación o rechazo de materiales y trabajos: La Contratista facilitará a la Inspección todos los medios a su alcance para la inspección, verificación y control de los materiales empleados en la obra y de los trabajos que se ejecuten.

La Inspección de Obra podrá rechazar los materiales que juzgare defectuosos o de calidad inferior a los contratados, los que serán retirados de la obra por la Contratista dentro del plazo que señalare la orden respectiva.

A los efectos de verificar su calidad y resistencia, la Inspección podrá exigir pruebas y ensayos de los materiales, mezclas, hormigones y demás productos a emplearse o ya empleados. Los gastos serán por cuenta del Contratista.

La Inspección de Obra podrá hacer demoler y reconstruir a costa del Contratista cualquier trabajo o estructura que a su juicio estuviere deteriorado, mal ejecutado o no cumpliera con las especificaciones.

Estarán incluidos en las disposiciones de esta cláusula y sus concordantes aquellos trabajos que fueren ejecutados con materiales, estructuras, normas, etc., de mayor valor que el convenido, pero que a juicio de la Inspección, no fueren convenientes para la obra, y sin que el mayor valor constituya obstáculo para su rechazo.

Las demoras motivadas por rechazos de materiales o trabajos mal ejecutados, serán imputables sólo a la Contratista.

Para este artículo y el Art. 5 8 de este Pliego serán de especial aplicación los procedimientos establecidos en el Art. 3 6 del mismo.

5.8. Objetos de valor: La Contratista hará entrega inmediata a la Administración de todo objeto de valor material, científico, artístico o arqueológico que se halle al ejecutar las obras, sin perjuicio de lo dispuesto por el Código Civil y la Ley Nacional 9080.

5.9. Sustitución de materiales: La Administración podrá sustituir materiales o elementos por otros para la obra contratada. La sustitución podrá ser parcial o total y la Administración deberá indemnizar a la Contratista el daño emergente que probare haber tenido, como consecuencia de la sustitución no prevista en el pliego licitatorio, sin perjuicio de lo exigido en el Art. 49° de la Ley 4416.

5.10. Trabajos y materiales que deben quedar ocultos: Todo trabajo o material destinado a quedar oculto y cuya cantidad o calidad no se pudiese comprobar una vez cubierto, será revisado por la Inspección antes de ser ejecutado. Al efecto la Contratista solicitará con anticipación de dos

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

(2) días hábiles la inspección correspondiente, y esperará durante ese lapso para su aprobación y autorización.

Si la Inspección concurriera tardíamente la Contratista podrá ejecutarlos bajo su exclusiva responsabilidad.

5.11. Garantía de los materiales y trabajos: La Contratista garantizará la buena calidad de los materiales y trabajos y responderá de los defectos, degradaciones y averías que pudieran experimentar por efecto de la intemperie o cualquier otra causa; por lo tanto quedarán exclusivamente a su cargo, hasta la recepción definitiva de la Obra, el reparo de los defectos, desperfectos, averías, reposiciones o sustituciones de materiales, estructuras, instalaciones, etc., de elementos constructivos o de instalaciones, salvo los defectos resultantes de uso indebido.

Si la Inspección advirtiera desperfectos, debido a la mala calidad de los materiales empleados, a la mala ejecución de las obras, notificará al Contratista, quien deberá repararlos o corregirlos de inmediato, a su exclusiva cuenta.

En caso de que, previo emplazamiento de quince (15) días corridos, la Contratista no hiciere las reparaciones exigidas, la Inspección podrá hacerlo por cuenta del Contratista y comprometer su importe, afectándose a tal fin cualquier importe a cobrar que tenga la Contratista, la garantía de contrato o el fondo de reparo.

5.12. Uso de patentes: Todos los derechos de empleo en la obra de artículos y dispositivos, patentados o no, se entienden incluidos en el precio del Contrato.

La Contratista pondrá a la Administración a cubierto de cualquier reclamo o demanda que por uso indebido de patentes se pudiese originar. Por ello es la Contratista el único responsable de los reclamos o juicios que se promovieren a la Administración.

5.13. Planos conforme a obra: En oportunidad de concluir los trabajos la Contratista deberá confeccionar y presentar a la Inspección para su aprobación los planos "conforme a obra".

La Inspección comunicará al Contratista las observaciones pertinentes dentro de los cinco (5) días corridos de presentados; de no expedirse, el Contratista la intimará para que lo haga en los próximos dos (2) días hábiles.

Una vez aprobada esa documentación la Contratista entregará a la Inspección un juego original (planos en papel vegetal orillados) y dos (2) juegos de copias.

Sólo cumplidos estos requisitos, se estará en condiciones de labrar el Acta de Recepción Provisoria.

Su no cumplimiento dará lugar a la aplicación del Art. 10-1 inc.) d) de este Pliego de Condiciones Generales.

5.14. Fotografías de obra: La Contratista deberá proveer a su cargo y mensualmente hasta la Recepción Provisoria total, fotografías color 10 x 15, en cantidad no menor a cinco (5) tomas, que destaquen el ritmo y marcha de los trabajos efectuados hasta la fecha de las tomas. Deberá estamparse la fecha de los tomas en cada copia.

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. ° **51/2025** Expediente N° **EG-7291-2025**

La Inspección determinará el punto y el ángulo de donde se tomarán las vistas.

Las obras que queden ocultas deberán documentarse fotográficamente.

La cámara fotográfica, adecuada a juicio de la Inspección, deberá estar en obra permanentemente y a disposición de ella.

5.15. Manuales de uso y mantenimiento: La Contratista deberá proveer a su cargo y al momento de efectuarse la Recepción Provisoria de la Obra, Manuales de Uso y Mantenimiento del edificio construido. No se incluye en esta licitación.

5.16. Adiestramiento del personal técnico de servicios y mantenimiento: La Contratista deberá organizar, supervisar y dictar por sí mismo o por sus representantes, cursos o cursillos teórico/prácticos de adiestramiento dirigidos al personal técnico, de servicios y mantenimiento, designados por la Administración. No se incluye en esta licitación.

CAPITULO 6 REGIMEN DEL PERSONAL OBRERO

6.1. Personal en obra: La Contratista solo empleará en obra a operarios competentes, con experiencia y habilidad para ejecutar correctamente el trabajo asignado, y en número suficiente para que la obra se desarrolle con la actividad requerida para el cumplimiento del plan de trabajos, bajo su exclusiva responsabilidad.

Toda persona que a juicio de la Inspección de Obra fuere incompetente o no trabajare en forma satisfactoria, se condujere mal o faltare el respeto a la dirección técnica o Inspección, deberá ser inmediatamente retirada de la obra por el contratista y no podrá volver a trabajar en la misma.

6.2. Registro y pago del personal: Para el reclutamiento, registro y condiciones de trabajo del personal, sus remuneraciones directas y cargas sociales, la Contratista exhibirá la lista de jornales en lugar bien visible de la obra.

En todos los demás aspectos que interesaren o afectaren al personal de la Contratista, ésta deberá cumplir en todo momento integral y puntualmente todas las disposiciones de la legislación y reglamentación nacional y provincial y resoluciones de autoridad competente, en vigencia. En caso de incumplimiento se aplicará la penalidad prevista en el Art.42° de la Ley 4416.

Esta cláusula regirá también para los casos de contratación de trabajo a destajo. El incumplimiento de lo establecido en este Artículo será comprobado y documentado en cada caso por la Inspección al extender cada certificado de obra a cuyo fin la Contratista exhibirá los libros que se le requieran.

La demora en el pago de certificados de obra debido a incumplimiento de estos motivos o por falta de comprobantes que acrediten su cumplimiento, no dará derecho alguno a la Contratista, ni correrán intereses por el retardo.

La falta continuada por dos (2) veces, o por tres (3) en forma discontinua del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo podrá hacer pasible a la Contratista de la rescisión del Contrato por

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

causas imputables sólo a él. Iguales obligaciones y formalidades deberán cumplir los subcontratistas, por quienes la Contratista estará también sujeto a las mismas penalidades que las detalladas.

6.3. Subcontratistas: La Contratista ocupará únicamente destajeros y subcontratistas presentados y aceptados por la Inspección de Obra.

Con anticipación de quince (15) días al inicio de los trabajos respectivos, la Contratista someterá a su aceptación la nómina completa de los probables subcontratistas, con los antecedentes técnicos y financieros que fueren necesarios.

Contra el rechazo de aceptación de subcontratistas, la Contratista solo podrá solicitar reconsideración a la Administración cuya decisión será definitiva.

El consentimiento de ocupación de Subcontratistas no eximirá a la Contratista de ninguna de sus responsabilidades, ni origina para la Administración obligación alguna con el Subcontratista.

Todas las obligaciones y derechos serán directos entre la Administración y la Contratista.

La responsabilidad derivada de las obras ejecutadas por Subcontratistas es exclusiva de la Contratista, como si las hubiera efectuado en forma directa, eximiéndose la Administración.

La Contratista facilitará, coordinará y vigilará la marcha simultánea o sucesiva de todos los trabajos, y someterá al juicio decisivo de la Inspección de Obra todo hecho o conflicto de carácter técnico que se produjere en obra.

En caso necesario, a juicio de la Inspección de Obra, podrá a través de la Contratista convocar a cualquier Subcontratista a reuniones de coordinación.

6.4. Trabajos nocturnos o en días festivos: Solo se considerarán días festivos los expresamente indicados como tales y los declarados por el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial.

El horario de trabajo estará de acuerdo con las leyes obreras en vigencia.

Si la marcha de la obra exigiere trabajar en horario nocturno, en días festivos o en horas que excedan la jornada legal de trabajo, la Contratista avisará fehacientemente a la Administración.

Las horas en exceso sobre la jornada legal, las horas de trabajo nocturno y las horas trabajadas en días feriados, serán abonados por la Contratista al personal obrero, según está establecido en las disposiciones laborales vigentes.

En caso de efectuarse trabajos nocturnos, el lugar de la obra debe iluminarse para seguridad del personal y buena ejecución del trabajo. En cualquier caso, se considerará que los gastos inherentes a los trabajos efectuados durante las horas de la noche están incluidos en el precio de Contrato.

El trabajo se desarrollará previa autorización de la Inspección de obra, con una intensidad en correspondencia con las características de la obra en ejecución y los plazos establecidos para su ejecución.

Serán por cuenta de la Contratista el pago de los haberes que devengue el personal de la Dirección Técnica y de la Inspección durante las horas extras trabajadas en las condiciones que se mencionan anteriormente y de acuerdo a las normas legales vigentes.

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

Tal pago de haberes no será directo de la Contratista a la Inspección, sino por la Administración, y su monto será descontado de los certificados de obra correspondientes.

6.5. Higiene y Seguridad en el Trabajo: La Contratista es el responsable del cumplimiento de la Ley 19587 y Decreto Reglamentario 351/79, Ley Provincial 6281 y el Convenio Colectivo de Trabajo para obreros de la construcción, tanto para su personal propio como del personal de todos sus subcontratistas.

Previo al inicio de la obra la Contratista presentará a la Inspección de Obra para su aprobación, el "Programa de Prevención", del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

El incumplimiento de estas normas, será sancionado, conforme lo establece el Art. 10-1 de este Pliego, el Art. 42° de la Ley 4416 de Obras Públicas y la Ley Provincial 6281.

Mensualmente, en ocasión de cada medición de obra, la Contratista presentará a la Inspección, información estadística de accidentes y enfermedades ocurridas al personal de obra durante ese período.

La Inspección de Obra podrá imponer restricciones que impidan o limiten las acciones de la Contratista si éstas afectan directa o indirectamente el Programa de Prevención, sin derecho a reclamo alguno por parte de la Contratista.

CAPITULO 7 ALTERACIONES DE OBRA

7.1. Trabajos Adicionales y/o Supresiones: Todo cambio o alteración de las condiciones del Contrato, se regirá por lo establecido en el Capítulo VIII de la Ley 4416 de Obras Públicas y el Decreto 313/81.

7.2. Conocimiento del terreno: La presentación de la propuesta crea la presunción absoluta de que sus firmantes conocen el lugar de emplazamiento de la obra, que han tomado conocimiento del terreno y que han verificado los niveles especificados en los planos, habiéndose también verificado la capacidad portante del suelo y por lo tanto la cota de fundación adecuada para las distintas fundaciones de cimientos y bases de columnas, no pudiendo ser estas cotas menores a las indicadas en los planos.

7.3. Estudio de la documentación: El precio de la obra incluye el valor de todos los ítems detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, por lo que no se aceptará reclamos por aumento de trabajos debido a cualquier diferencia existente entre lo especificado en los planos y el terreno, ni tampoco por cualquier otro trabajo previsible, debido a desniveles, mala calidad del terreno, achique o relleno de excavaciones, pozos ciegos y sótanos, etc.

Además la presentación de la propuesta crea presunción absoluta de que el proponente y su representante técnico han estudiado los planos y demás documentos técnicos de la documentación, que han efectuado sus propios cálculos y cálculos de costos de la obra y que se han basado en ellos para formular su oferta. Los datos suministrados por la Administración, sólo

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

tendrán carácter ilustrativo y en ningún caso darán derecho a la Contratista a reclamos si fueran incompletos.

CAPITULO 8 PAGO DE LA OBRA

8.1. Precio: Conforme a lo definido en el Art.1 4 de este Pliego, la obra se realizará por el sistema de ejecución de **AJUSTE ALZADO**.

El precio de la obra será el propuesto como básico por la Contratista, y aceptado por la Administración en el contrato de construcción.

La Administración será considerada como consumidor final.

8.2. Medición de los trabajos: La medición se efectuará por períodos mensuales sobre los trabajos que a juicio de la Inspección se encuentren ejecutados conforme a contrato y adheridos al suelo y a la obra con carácter definitivo.

La medición deberá efectuarse con la presencia de la Contratista o su Representante Técnico, y se realizará el último día hábil de cada mes. Si se negare a presenciar la medición se le tendrá por conforme con el resultado de la operación. Quedará constancia en la planilla de medición de la conformidad o ausencia del Contratista o de su Representante.

En caso de disconformidad con la medición efectuada, deberá manifestarlo, y en el plazo perentorio de cinco (5) días corridos, ratificará su disconformidad y las razones que le asistieren.

Sin este requisito, su observación quedará sin efecto, perdiendo todo derecho a reclamación ulterior al respecto.

8.3. Certificación de los trabajos: Dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del primer día siguiente al mes de ejecución de los trabajos, la Administración confeccionará y emitirá el certificado mensual de obra básica, conforme al resultado de la planilla de medición de obra. Al momento de la firma del certificado, la Contratista deberá adjuntar la factura correspondiente (Resol. 92/94 de D.G.R. y Resol. 3419/91 de D.G.I.).

La Contratista firmará de conformidad cada certificado o formulará las reservas que estime corresponder y que deberá fundamentar dentro de los cinco (5) días hábiles de efectuadas, caso contrario quedarán sin efecto dichas reservas.

Una vez suscripto por la Contratista y cumplidos los trámites internos de práctica, se le entregará una copia auténtica con la leyenda "Copia Negociable".

8.4. Reajuste de Precios: El precio total de la obra, formulado en el Formulario Oficial de Propuesta y que integra el Contrato, no sufrirá modificaciones por reajuste de precios.

8.5. Pago de los Certificados: Aprobado totalmente cada certificado de obra conforme los Artículos 8 2 y 8 3 de este Pliego, será abonado por la Administración dentro de los treinta (30)

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. ° **51/2025** Expediente N° **EG-7291-2025**

días corridos contados a partir de la aprobación del mismo, salvo que la Contratista hubiere opuesto reparos para su trámite normal, en cuyo caso se agregará a dicho plazo la demora causada por tal motivo.

8.6. Pago de intereses: Si el pago de un certificado se retardare más del plazo estipulado por el Art. 64° de la Ley 4416, la Contratista tendrá derecho a reclamar intereses por mora, con las tasas y las condiciones establecidas en el artículo 1° del decreto 603/90 reglamentario de la Ley 4416/80, pero no tendrá derecho al pago de interés si el retraso fuera causado por la Contratista debido a alguna de las causas enumeradas en el Art. 61° de la Ley 4416.

Los intereses correrán desde el comienzo del retardo hasta el día en que la Contratista fuere notificada que está a su disposición el importe correspondiente.

Cuando La Administración cancelare los certificados de obra antes de su vencimiento (60 días corridos posteriores a la fecha de factura), podrá deducir de los mismos el porcentaje considerado por la contratista en concepto de costos de financiación, proporcional al período anticipado. A tal efecto, las empresas deberán consignar en su documentación Licitatoria de manera explícita la naturaleza y porcentajes aplicados en la determinación de sus costos de financiación de la Obra.

8.7. Fondo de Reparación: Del importe total de cada certificado de obra y de modificaciones de precios, excepto los de acopios e intereses, se deducirá el CINCO POR CIENTO (5%), para constitución del Fondo de Reparación el que, de acuerdo al Art. 62° de la Ley 4416 y los Arts. 9° y 11° del Decreto 313/81, será retenido hasta la Recepción Definitiva total de la obra.

Además, a las liquidaciones por modificaciones de precios que resultaren a favor del Contratista, se retendrá el porcentaje fijado para la Garantía Contractual.

En caso de optarse por sustituir estas retenciones, deberán constituirse las correspondientes garantías suplementarias.

8.8. Transferencia de Certificados: La transferencia por parte de la Contratista del instrumento de crédito mencionado en el Art. 58° de la Ley 4416 y expedido por la Administración será válida únicamente con su firma previamente certificada en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad por funcionarios autorizados.

La Administración no asumirá responsabilidad alguna sobre eventuales endosos en los cuales no se haya cumplido con la formalidad precedente.

8.9. Certificado Final: Dentro de los treinta (30) días corridos de realizada la Recepción Definitiva de la obra se pondrá término a las cuestiones económicas de la Obra, siendo la firma del certificado final el cierre de cuentas en el que se asentarán los créditos y débitos a que las partes se consideren con derecho. No serán admitidas reclamaciones económicas con posterioridad, cuando no hayan sido incluidas en el mencionado certificado salvo las derivadas de la ruina total o parcial de la obra.

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

CAPITULO 9 PLAZOS Y RECEPCIÓN DE LA OBRA

9 .1. Plazo de terminación de los trabajos: Los plazos de ejecución de obra quedan determinados en las CONDICIONES PARTICULARES de este Pliego.

La Contratista entregará la obra definitivamente terminada, a entera satisfacción de la Administración, dentro del plazo total de ejecución establecido.

El plazo se contará a partir de la fecha del Acta de Replanteo o de Iniciación de los Trabajos, y se extenderá hasta la fecha del Acta de Recepción Provisoria Total, siendo de aplicación al respecto las disposiciones atinentes del Capítulo XI de la Ley 4416 y de los Arts. 30° y 31° del Decreto 313/81. Del plazo total de ejecución no se deducirá tiempo alguno por suspensión de obra no ordenada o autorizada por la Administración.

Si la Contratista se excediere del plazo de ejecución fijado se hará pasible de la multa fijada en el Art. 10 1 Inc. d) del presente Pliego.

9.2. Prórroga de plazos: Si se encomendaren a la Contratista trabajos adicionales o de modificaciones, cuya ejecución requiera un plazo adicional al fijado contractualmente, la Contratista tendrá derecho a requerir prórroga del plazo de terminación original.

Si durante la ejecución de las obras, se produjere algunos de los casos de fuerza mayor contemplados en el Art. 46° de la Ley 4416, que impidieran o entorpecieran el desarrollo de los trabajos, la Administración podrá otorgar la ampliación del plazo para la terminación de la obra. La Contratista deberá dentro de los cinco (5) días corridos de producida la causa, solicitar la ampliación, caso contrario no será considerada.

9.3. Finalización de los trabajos y Recepción Provisoria: Terminada la obra, la Inspección de obra procederá a su verificación. Si la hallare de conformidad con lo contratado y se hubieran cumplido satisfactoriamente las pruebas establecidas en los Pliegos de Especificaciones Técnicas, se procederá a labrar el Acta de Recepción Provisoria Total, dejando constancia de: fecha de efectiva terminación de los trabajos, el detalle de las modificaciones, alteraciones de obra habidas (tanto adicionales como supresiones), demoras producidas y, si correspondiere, las observaciones que deberán ser corregidas en un tiempo perentorio.

Cuando el Pliego establezca plazos parciales para la ejecución de los trabajos, a la terminación de los mismos se labrarán las correspondientes Actas de Recepción Provisoria Parcial, en las mismas condiciones indicadas precedentemente.

9.4. Mora automática: Si al vencimiento de los plazos contractuales, o de sus prórrogas debidamente otorgadas, la Contratista no hubiere dado término a la obra de conformidad a las condiciones de contrato, entrará automáticamente en mora sin necesidad de ningún requerimiento.

Además de las multas previstas en el Art. 10 1 Inc. d), la Contratista tomará a su exclusivo cargo los gastos de Inspección que origine el atraso de la obra.

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

9.5. Plazo de garantía: Una vez labrada el Acta de Recepción Provisoria, comenzará a correr el plazo de garantía, según el Pliego de Condiciones Particulares.

A partir de la fecha de Recepción Provisoria correspondiente y durante el plazo de garantía, la Contratista deberá reparar los defectos, degradaciones, averías y desperfectos que se produjeren, y deberá además efectuar las composturas, reposiciones o sustituciones de materiales, estructuras, instalaciones, etc., salvo los que se produjeren por el uso indebido de ellos.

Subsanadas las deficiencias a satisfacción de la Administración, ésta podrá fijar un plazo adicional de garantía para la parte objetada.

Vencido el plazo de garantía, si la Contratista no hubiere resuelto las observaciones dadas por la Inspección de obra, no tendrá derecho a reclamación alguna por el período extra que tardare en resolverlas y de hecho se extenderá automáticamente el plazo de garantía.

9.6. Verificación y Recepción Definitivas: Transcurrido el plazo de garantía, tendrán lugar la verificación y Recepción Definitiva, que se efectuarán con las mismas formalidades que la provisoria, a cuyo efecto se realizarán previamente las pruebas que la Inspección estimare necesarias para la completa comprobación del buen estado de las construcciones y del correcto funcionamiento de las instalaciones, pudiéndose incluso repetir parcial o totalmente las pruebas establecidas para la Recepción Provisoria.

La documentación que certifique el cumplimiento de todas las tramitaciones en Reparticiones y Empresas Públicas, serán entregadas por la Contratista a la Inspección como previo requisito indispensable a la verificación de obra a los efectos de la Recepción Definitiva.

9.7. Devolución de garantías: Dentro de los treinta (30) días corridos del acto de ratificación por la Administración de las recepciones provisoria y definitiva, le serán devueltos a la Contratista la Garantía de Contrato y el Fondo de Reparación respectivamente, estipulados en los Arts. 29° y 78° de la Ley 4416.

CAPITULO 10 REGIMEN DE SANCIONES y RESCISIÓN DE CONTRATO

10.1. Multas: La Contratista se hará pasible a las siguientes multas:

- a) Por mora en la formalización del Contrato: UNO POR MIL (1%) del monto total del Contrato por día de atraso;
- b) Por mora en la iniciación de la obra, colocación o retiro del letrero de obra: UNO POR MIL (1%) del monto total del Contrato por día de atraso;
- c) Por mora en la presentación de los planes contractuales de Trabajo, Inversiones y Acopio: UNO POR MIL (1‰) del monto total del Contrato, por día de atraso en la presentación;
- d) Por mora en la terminación de la obra: DOS COMA CINCO POR MIL (2,5‰) del monto total del Contrato por día de atraso;

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

e) Por negativa a firmar el Libro de Órdenes de Inspección o de Comunicaciones de Dirección Técnica: UNO POR MIL (1‰) del monto total de Contrato, por cada vez;

f) Por incumplimiento de una orden reiterada por la Inspección: DOS POR MIL (2‰) del monto total del Contrato por cada vez;

g) Por atraso en el Plan de Trabajos: Cuando por Causas imputables al Contratista, se produjere una diferencia entre el porcentaje mensual real ejecutado al mes que se considere y el porcentaje mensual previsto en el Plan de trabajos correspondientes al mismo mes, se aplicara una multa equivalente al 10% del monto de la diferencia resultante entre lo Certificado y lo previsto, incluidas las modificaciones de precios que se produjeran en dicho periodo. Las Multas se deducirán automáticamente de los certificados de obra correspondiente al período en que se produjere el atraso, conforme lo establece el art. 40° de la Ley 4416.

Por incumplimiento de obligaciones del Representante Técnico: UNO POR MIL (1o/oo) del monto del Contrato por cada vez.

h) Por incumplimiento a las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Art.6-6): DOS POR MIL (2 o/oo) del monto del contrato por cada vez.

Las multas a que hace referencia el presente artículo, se deducirán de los certificados de obra, conforme lo establece el Art. 40° de la Ley 4416.

10.2. Acumulación de Multas: Cuando el importe de las multas por los distintos conceptos enunciados alcanzare el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, la Administración tendrá derecho a rescindir el Contrato por culpa de la Contratista (Art. 81° Inc. f) Ley 4416).

La aplicación de cada sanción no liberará a la Contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes por esa causa.

10.3. Rescisión de Contrato: Causas, notificación y efectos. El Contrato podrá rescindirse, por derecho de la Administración o de la Contratista, por cualquiera de las causas y en orden a las disposiciones contenidas en los Art. 80°/82° de la Ley 4416 y en los Arts. 6 2 y 10 1 y concordantes de este Pliego.

Las causas de rescisión que a criterio de una de las partes contractuales fueren imputables a la otra, le deberán ser fehacientemente notificadas.

Producida la rescisión se procederá conforme a los Arts. 86°, 87° y 88° de la Ley 4416 y Decreto 313/81.

En el caso de que la rescisión sea solicitada por la Contratista deberá guardar los recaudos del Art. 83° de la Ley 4416.

En cualquier caso, la Administración podrá continuar las obras utilizando la documentación técnica elaborada por la Contratista, sin que esto origine derecho alguno para ella, ni reclamos.

CAPITULO 11 RESPONSABILIDAD Y DISPOSICIONES VARIAS

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

11.1. Responsabilidad del Proyecto: Conforme al Art. 43° de la Ley 4416, la responsabilidad del proyecto de la obra, y de los estudios que les han servido de base, recaerá sobre la Administración, con excepción de las partes que hayan sido delegadas a la Contratista.

Pertenece a la Administración la propiedad intelectual del proyecto elaborado.

11.2. Normas de interpretación: La Contratista será responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para la realización de la obra.

La documentación del contrato no podrá ser desvirtuada por interpretaciones sobre la base del espíritu de las cláusulas, intención presunta de las partes, finalidades perseguidas, etc.

En caso de que algunas cláusulas o artículos claros aparecieran en contradicción se aplicará la primacía resultante del orden de prelación de los documentos del Contrato que se indican en el Art.1 3 del presente Pliego. Si con ese orden de prelación no se lograre armonizar aquella contradicción, serán de aplicación los principios generales expresados en el Art. 1198° del Código Civil y en el Art. 217° del Código de Comercio, y supletoriamente las bases de interpretación del Art. 218° de este mismo Código. Todo ello sin menoscabo del cumplimiento de las órdenes de Inspección de acuerdo a lo establecido en la presente documentación.

11.3. Cumplimiento de disposiciones administrativas: En todas las operaciones relacionadas con la ejecución de la obra la Contratista cumplirá estrictamente las leyes y decretos nacionales y provinciales, reglamentos y ordenanzas municipales y policiales, y demás disposiciones públicas vigentes, y será responsable y estará a su cargo el pago de multas y el resarcimiento de perjuicios, intereses y costos a que diere lugar cualquier infracción a las mismas.

Asimismo la Contratista será responsable y estarán a su cargo las tramitaciones, permisos y documentos relacionados con la obra, que presentará ante las Autoridades correspondientes previa revisión y conformidad de la Inspección y que tramitará a su exclusivo nombre, o con el de un tercero representante especial de la Contratista cuando previamente así lo autorizare la Inspección.

Las necesarias copias de planos y planillas técnicas para estas tramitaciones serán confeccionadas a su cargo por la Contratista.

11.4. Daños a personas y propiedades: La Contratista tomará oportunamente todas las precauciones necesarias para evitar daños a personas, propiedades y a la obra misma, y será responsable por los accidentes que ocurran a obreros, empleados, vecinos y otras personas, como asimismo a las propiedades o bienes propios, de la Administración o de terceros, ya sea por maniobras del obrador, por acción de elementos naturales y por causas eventuales.

La reparación de los daños y el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran correrán por cuenta exclusiva del Contratista.

Estas responsabilidades subsistirán hasta la Recepción Provisoria de la obra y durante la ejecución de trabajos complementarios que se ejecutaren en el período de garantía.

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. ° **51/2025** Expediente N° **EG-7291-2025**

La Administración podrá retener en su poder, de las sumas que adeudare a la Contratista, el importe que estimare conveniente hasta que las reclamaciones o acciones, que llegaren a formularse por algunos de aquellos conceptos, fueren definitivamente resueltos y hubieren sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiere lugar en derecho.

11.5. Responsabilidad legal: La Contratista será responsable de sus trabajos conforme a la Ley 4416, a las disposiciones del Código Civil y Comercial y a las demás leyes vigentes, y sin exclusión de la aplicación de los principios comunes sobre responsabilidad por culpa o dolo; por lo que con la Recepción Definitiva de la obra el Contratista no quedará libre de la responsabilidad por aquellos vicios ocultos que no pudieren aparecer o no pudieren ser advertidos al tiempo de la recepción, aun cuando de ellos no pudieren resultar la ruina de la obra; en estos casos la Administración tendrá (60) sesenta días corridos, a partir de su descubrimiento, para denunciarlos a la Contratista, sin menoscabo de lo establecido en el siguiente Artículo.

11.6. Responsabilidad en Transporte de Personal: Cuando la Contratista deba transportar personal a su cargo, desde o hacia la obra, ya sea en vehículos propios o contratados (automóviles, camionetas u ómnibus), es obligatorio que éstos cuenten con la inscripción previa en la Dirección de Transporte de la Provincia bajo la modalidad de "Servicio Contratado General" o "Contratado por Comitente Determinado".

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
16/10/2025 11:38



DECLARACION JURADA DE LEY

Obra: **"PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA"**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

DECLARACION JURADA DE LEY

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, el oferente (nombre o razón social)
.....
con domicilio Legal en Tupungato en calle,

Declara:

- 1- Que para cualquier problema administrativo o judicial que se suscite, se aceptará la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza, haciendo expresa renuncia al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que con posterioridad al acto licitatorio se creare. (Art. 21, inc. c Ley 4416).
- 2- Que deja expresa constancia de conocer el lugar y las condiciones en que se ejecutará la obra de referencia y en un todo de acuerdo a lo que establece el pliego licitatorio. (Art. 21 inc. c Ley 4416).
- 3- Que no tiene ninguna relación o dependencia con personal de la Municipalidad de Tupungato, que haya intervenido en la elaboración del Proyecto y llamado a licitación de la presente obra y que no está incluido en las demás causales de incompatibilidad establecidos en el art. 26 de la Ley 4341.
- 4- Que ningún permanente de la Empresa tiene relación de dependencia o Contrato de Locación de Servicio con la Administración Pública Provincial (Art. 14 inc. b) y c) del Estatuto del Empleado Público).

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
16/10/2025 11:38

Obra:

“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro

- Playón La Arboleda

- Playón Cordón del Plata

- Playón B° Tupun

- Playón B° El Progreso

- Playón Lotes Moyano

- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DETALLE	INCLUYE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ESTIMADO
1	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL FRANCISCO RIZZO (INTERIOR)	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1	\$ 21.668.075,00	\$ 21.668.075,00
2	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL FRANCISCO RIZZO (EXTERIOR + TRIBUNAS)	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1	\$ 32.897.359,00	\$ 32.897.359,00
3	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL CORDÓN DEL PLATA	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1	\$ 20.614.528,00	\$ 20.614.528,00
4	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL B° EL PROGRESO	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1	\$ 5.494.731,00	\$ 5.494.731,00
5	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL LOTEO MOYANO	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1	\$ 5.494.731,00	\$ 5.494.731,00
6	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL LA ARBOLEDA	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1	\$ 16.710.221,00	\$ 16.710.221,00
7	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL LOTEO BIGOLOTTI	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1	\$ 13.152.821,00	\$ 13.152.821,00
8	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL B° EL TUPUN	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1	\$ 16.700.420,00	\$ 16.700.420,00
9	PINTADO DE PAREDES INTERIORES POLIDEPORTIVO MUNICIPAL FRANCISCO RIZZO (INCLUYE PAREDES DE ABAJO, ALEROS INTERIORES Y PAREDES SUPERIORES)	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1	\$ 18.150.000,00	\$ 18.150.000,00
TOTAL						\$150.882.886.00

El monto asciende a **PESOS: CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$150.882.886,00)**

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
16/10/2025 11:38



FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA DUPLICADO

Obra: “PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”

- Ubicación:
- Playón Polideportivo municipal centro
 - Playón La Arboleda
 - Playón Cordón del Plata
 - Playón B° Tupun
 - Playón B° El Progreso
 - Playón Lotes Moyano
 - Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. ° 51/2025 Expediente N° EG- 7291-2025

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

Nombre y Apellido:

Tipo de Documento:..... N.º de Documento:.....

Domicilio Legal (dentro del Radio Urbano de Tupungato):

N.º A.T.M.: C.U.I.T.:

E-MAIL: TELEFONO:

ITEM	DETALLE	INCLUYE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ESTIMADO
1	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL FRANCISCO RIZZO (INTERIOR)	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1		
2	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL FRANCISCO RIZZO (EXTERIOR + TRIBUNAS)	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1		
3	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL CORDÓN DEL PLATA	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1		
4	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL B° EL PROGRESO	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1		
5	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL LOTE MOYANO	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1		
6	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL LA ARBOLEDA	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1		
7	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL LOTE BIGOLOTTI	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1		
8	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL B° EL TUPUN	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1		
9	PINTADO DE PAREDES INTERIORES POLIDEPORTIVO MUNICIPAL FRANCISCO RIZZO (INCLUYE PAREDES DE ABAJO, ALEROS INTERIORES Y PAREDES SUPERIORES)	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1		
TOTAL						

SON PESOS (IVA INCLUIDO):.....

ALTERNATIVA:



FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA DUPLICADO

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

- Ubicación:
- Playón Polideportivo municipal centro
 - Playón La Arboleda
 - Playón Cordón del Plata
 - Playón B° Tupun
 - Playón B° El Progreso
 - Playón Lotes Moyano
 - Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. ° **51/2025** Expediente N° **EG- 7291-2025**

.....

OBSERVACIONES:.....

.....

FECHA:/...../.....

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
16/10/2025 11:38

Obra:

“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO		ANÁLISIS DE PRECIOS										LICITACIÓN PÚBLICA		
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS												TIPO		
												PÚBLICA		
		Expro N°		Hoja		de		Hojas						
OBRA:												UNIDAD DE MEDIDA		
OFERENTE :												(um)		
RUBRO :														
ITEM :														
A	MATERIALES										Unidad	Cantidad por um	Precio Unitario	Monto
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
COSTO DE MATERIALES										SUB-TOTAL A		\$/um	\$0,00	
B	MANO DE OBRA										Unidad	Cantidad por um	Precio Unitario	Monto
1	Oficial Especializado													
2	Oficial													
3	Medio Oficial													
4	Ayudante													
5	Otros													
COSTO DE MANO DE OBRA										SUB-TOTAL B		\$/um	\$0,00	
C	EQUIPOS												Monto	
TIPO		Incidencia	Potencia	Valor Actual	Amortización	Repar y Repuestos	Combustibles	Lubricantes	Costo diario	Rendimiento				
			HP	\$	\$/día	\$/día	\$/día	\$/día	\$/día	um/día				
COSTO DE LOS EQUIPOS										SUB-TOTAL C		\$/um	\$0,00	
D	TRANSPORTE A OBRA												Monto	
COSTO DEL TRANSPORTE										SUB-TOTAL D		\$/um		
E	SUB - TOTAL 1				=	A+B+C+D						\$/um	\$0,00	
F	GASTOS GENERALES				=	% de E						\$/um	\$0,00	
G	SUB - TOTAL 2				=	E+F						\$/um	\$0,00	
H	BENEFICIO				=	% de G						\$/um	\$0,00	
I	GASTOS FINANCIEROS				=	% de G						\$/um	\$0,00	
J	SUB - TOTAL 3				=	G+H+I						\$/um	\$0,00	
K	IVA + IB				=	% de J						\$/um	\$0,00	
L	TOTAL				=	J+K						\$/um	\$0,00	
PRECIO UNITARIO ADOPTADO												\$/um	\$0,00	

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
16/10/2025 11:38



FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA ORIGINAL

Obra: “PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”

Ubicación: - Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. ° 51/2025 Expediente N° EG- 7291-2025

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

Nombre y Apellido:
.....

Tipo de Documento:..... N.º de Documento:.....

Domicilio Legal (dentro del Radio Urbano de Tupungato):
.....

N.º A.T.M.: C.U.I.T.:

E-MAIL: TELEFONO:

ITEM	DETALLE	INCLUYE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ESTIMADO
1	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL FRANCISCO RIZZO (INTERIOR)	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1		
2	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL FRANCISCO RIZZO (EXTERIOR + TRIBUNAS)	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1		
3	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL CORDÓN DEL PLATA	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1		
4	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL B° EL PROGRESO	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1		
5	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL LOTE MOYANO	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1		
6	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL LA ARBOLEDA	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1		
7	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL LOTE BIGOLOTI	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1		
8	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL B° EL TUPUN	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1		
9	PINTADO DE PAREDES INTERIORES POLIDEPORTIVO MUNICIPAL FRANCISCO RIZZO (INCLUYE PAREDES DE ABAJO, ALEROS INTERIORES Y PAREDES SUPERIORES)	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1		
TOTAL						

SON PESOS (IVA INCLUIDO):.....
.....

ALTERNATIVA:



FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA ORIGINAL

Obra: **“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. ° **51/2025** Expediente N° **EG- 7291-2025**

.....

OBSERVACIONES:.....

.....

FECHA:/...../.....

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
16/10/2025 11:38



CRONOGRAMA DE AVANCE DE TRABAJO

Obra:

“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

CRONOGRAMA DE AVANCE DE TRABAJO

N°	ITEM	Precio	% Inc.						
		[\$]	[%]	1			2		
				%Mes	[\$] inv.	%ACUM	%Mes	[\$] inv.	%ACUM
1	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL FRANCISCO RIZZO (INTERIOR)	\$ 21.668.075,00	14,36%	100,00%	21.668.075,00	100,00%	0,00%	0,00	100,00%
2	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL FRANCISCO RIZZO (EXTERIOR + TRIBUNAS)	\$ 32.897.359,00	21,80%	0,00%	0,00	0,00%	100,00%	32.897.359,00	100,00%
3	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL CORDÓN DEL PLATA	\$ 20.614.528,00	13,66%	0,00%	0,00	0,00%	30,00%	6.184.358,40	30,00%
4	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL B° EL PROGRESO	\$ 5.494.731,00	3,64%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
5	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL LOTEO MOYANO	\$ 5.494.731,00	3,64%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
6	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL LA ARBOLEDA	\$ 16.710.221,00	11,07%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
7	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL LOTEO BIGOLOTTI	\$ 13.152.821,00	8,72%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
8	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL B° EL TUPUN	\$ 16.700.420,00	11,07%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
9	PINTADO DE PAREDES INTERIORES POLIDEPORTIVO MUNICIPAL FRANCISCO RIZZO (INCLUYE PAREDES DE ABAJO, ALEROS INTERIORES Y PAREDES SUPERIORES)	\$ 18.150.000,00	12,03%	100,00%	18.150.000,00	100,00%	0,00%	0,00	100,00%
PRECIO TOTAL		\$ 150.882.886,00	100,00%		\$ 39.818.075,00			\$ 39.081.717,40	
				1			2		
				%	[\$] inv.		%	[\$] inv.	
AVANCE FISICO MENSUAL				26,39%	39.818.075,00		25,90%	39.081.717,40	
AVANCE FISICO ACUMULADO				26,39%	39.818.075,00		52,29%	78.899.792,40	

							Verificación
	3			4			Suma %Mes
%Mes	[\$] inv.	%ACUM	%Mes	[\$] inv.	%ACUM		
0,00%	0,00	100,00%	0,00%	0,00	100,00%	100,00%	
0,00%	0,00	100,00%	0,00%	0,00	100,00%	100,00%	
70,00%	14.430.169,60	100,00%	0,00%	0,00	100,00%	100,00%	
100,00%	5.494.731,00	100,00%	0,00%	0,00	100,00%	100,00%	
100,00%	5.494.731,00	100,00%	0,00%	0,00	100,00%	100,00%	
70,00%	11.697.154,70	70,00%	30,00%	5.013.066,30	100,00%	100,00%	
0,00%	0,00	0,00%	100,00%	13.152.821,00	100,00%	100,00%	
0,00%	0,00	0,00%	100,00%	16.700.420,00	100,00%	100,00%	
0,00%	0,00	100,00%	0,00%	0,00	100,00%	100,00%	
\$ 37.116.786,30			\$ 34.866.307,30			\$ 150.882.886,00	
3			4				
%	[\$] inv.		%	[\$] inv.			
24,60%	37.116.786,30		23,11%	34.866.307,30			
76,89%	116.016.578,70		100,00%	150.882.886,00			

NOTA: Las certificaciones se efectuaran en base a la distribución que surge de los porcentajes de Incidencia Oficiales (Descriptos en el Plan de Trabajo Oficial). En base al Decreto Reglamentario N°313 de la Ley de Obras Públicas 4416 articulo 6- b.

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
16/10/2025 11:38

Obra:

“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

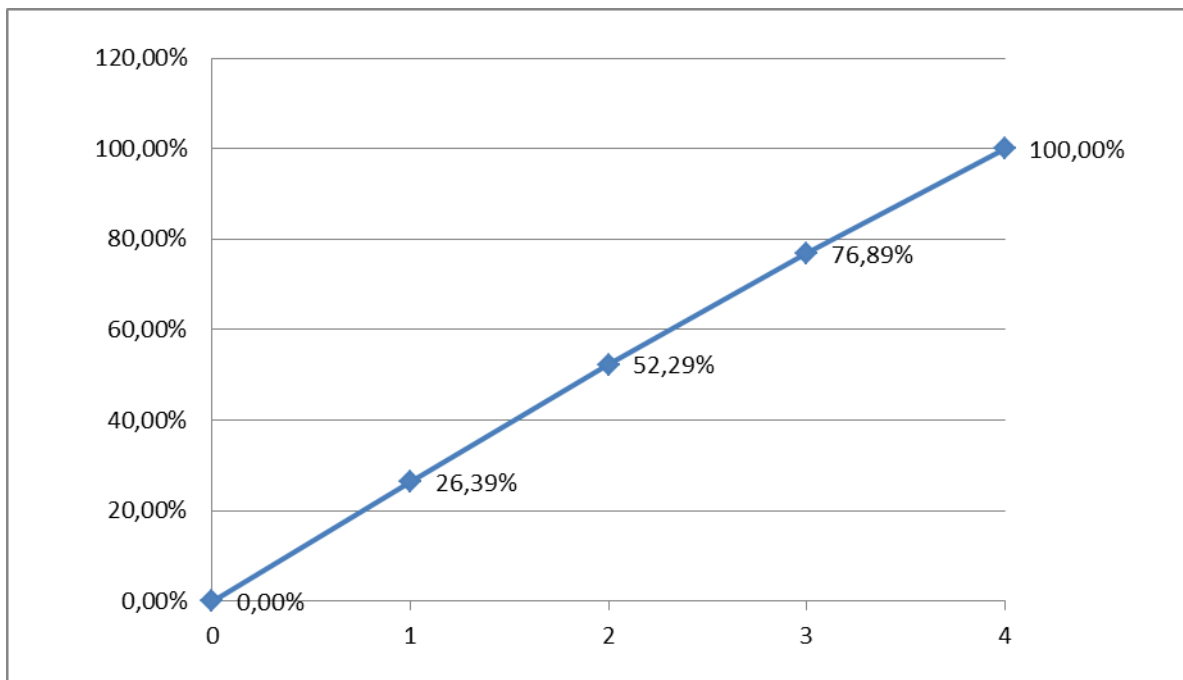
Licitación pública N. °

51/2025

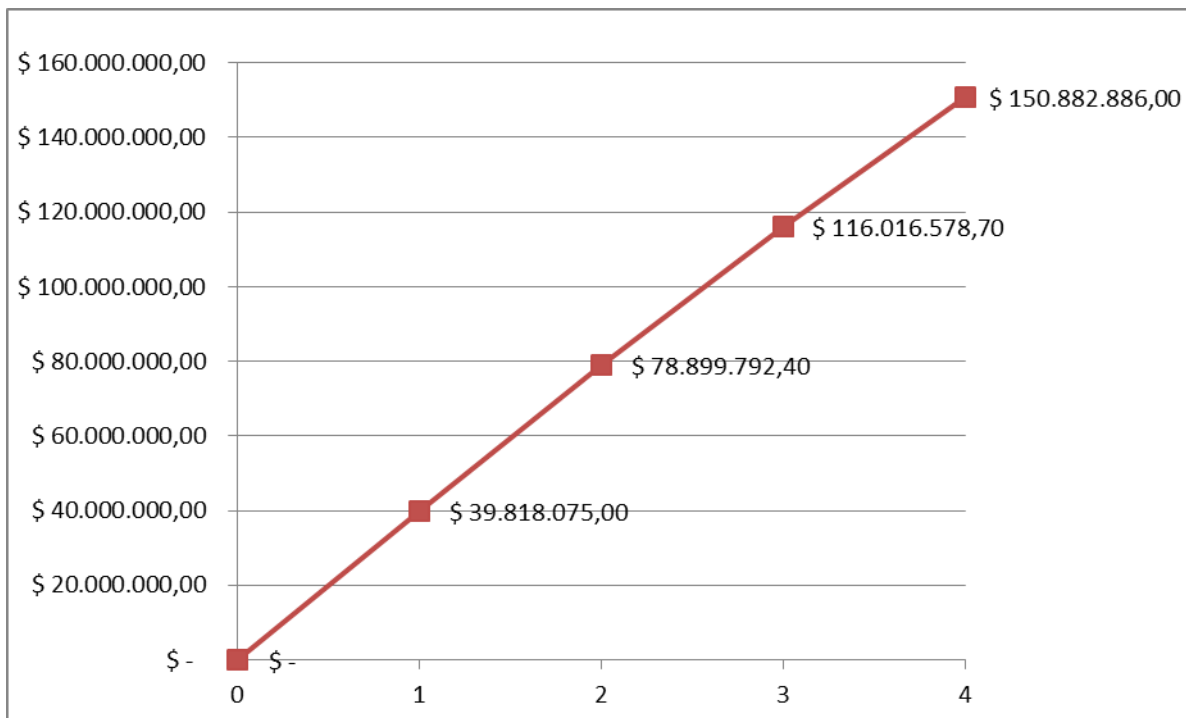
Expediente N°

EG-7291-2025

CURVA DE AVANCE DE OBRA: A adjuntar en el SOBRE N°1.



CURVA DE INVERSION: A adjuntar en el SOBRE N°2.



Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
16/10/2025 11:38

Obra: “PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. ° 51/2025 Expediente N° EG-7291-2025

ARTÍCULO 1º: OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación Pública denominada “PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA” tiene por objeto la contratación de la construcción de la obra en forma completa y terminada, en un todo de acuerdo a la Ley de Obras Públicas N°4.416 con sus decretos reglamentarios y la Ley Orgánica de Municipios N°1.079.

ARTÍCULO 2º: CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

La obra contempla la contratación de mano de obra y materiales para la “PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”.

Itemizado

ITEM	DETALLE	INCLUYE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL FRANCISCO RIZZO (INTERIOR)	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1
2	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL FRANCISCO RIZZO (EXTERIOR + TRIBUNAS)	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1
3	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL CORDÓN DEL PLATA	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1
4	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL B° EL PROGRESO	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1
5	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL LOTE O MOYANO	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1
6	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL LA ARBOLEDA	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1
7	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL LOTE O BIGOLOT TI	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1
8	PINTADO DE PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL B° EL TUPUN	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1
9	PINTADO DE PAREDES INTERIORES POLIDEPORTIVO MUNICIPAL FRANCISCO RIZZO (INCLUYE PAREDES DE ABAJO, ALEROS INTERIORES Y PAREDES SUPERIORES)	MANO DE OBRA Y MATERIAL	UNIDAD	1

Obra: "PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA"

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

ARTÍCULO 3º: **PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de las obras asciende a la suma de **PESOS: CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$150.882.886,00)**

ARTÍCULO 4º: **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El tiempo de ejecución de los trabajos se establece en **CIENTO VEINTE (120) DÍAS** corridos a partir de la firma del Acta de Inicio de obra, la cual se labrará en un plazo que no podrá exceder de 15 días corridos posteriores a la fecha de la firma de contrato.

ARTÍCULO 5º: **LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN**

La apertura de sobres se fija para el día **12 de NOVIEMBRE de 2.025 a las 09:00 horas**, en la Oficina de Secretaria de Hacienda y Administración de la Municipalidad de Tupungato, sito en Avda. Belgrano N°348, Tupungato, Mendoza, no recibándose ninguna documentación pasada la hora establecida.

ARTÍCULO 6º:

El pliego licitatorio estará a la venta hasta **UNA (1) HORA ANTES DE LA APERTURA**, en la Oficina de Rentas dependiente de la Dirección de Fiscalización y Control del Municipio, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., **sin excepción**.

ARTÍCULO 7º: **CONSULTAS**

Los oferentes deberán ajustar su obra a las reglas del arte del buen construir, respetando en un todo las cantidades, características y demás especificaciones contenidas en los pliegos y planos que se adjuntan. En caso de duda deberán consultar en la Dirección de Obras hasta **3 días antes de la apertura de los sobres**, en horario de 09:00 a 13:00 horas. Los proponentes deberán visitar el lugar donde se ejecutará la obra y el sólo hecho de presentar su oferta implica el conocimiento y la aceptación del mismo, no existiendo observaciones que formular.

ARTICULO 8º: **MODALIDAD DEL PROYECTO LICITATORIO**

En la presente, la **DOCUMENTACIÓN LICITATORIA** incluye un proyecto licitatorio de la modalidad:

Obra:

**“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS,
CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

PROYECTO / ANTEPROYECTO

Las características de esta modalidad se detallan a continuación:

La Municipalidad proveerá la DOCUMENTACIÓN LICITATORIA (Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Modelo Declaración Jurada, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Planos, croquis, Modelo Cartel de Obra, Presupuesto Oficial, Formulario Oficial de Propuesta, Modelo Planilla de análisis de precios, Cronograma de Avance de Trabajo, Curva de Avance de Obra y Curva de Inversión), la cual incluirá el PROYECTO LICITATORIO de la obra, que podrá estar desarrollado, total o parcialmente, en alguna de las siguientes modalidades:

a) **De PROYECTO EJECUTIVO** (planos generales y de detalle de la obra completa, con un carácter definitivo).

La responsabilidad del Proyecto es de la Municipalidad, siendo a cargo de la Contratista, aquellos desarrollos y documentación que las condiciones o especificaciones particulares de cada obra le impusieren.

Como complemento al proyecto preparado por el Municipio, la Contratista deberá confeccionar, cuando así sea requerido por Pliegos o por la Inspección; estudios y ensayos preliminares y los planos de coordinación en los que se describan la ubicación de los elementos funcionales, estructura, recorrido de redes y/o cañerías, especificando los tipos de tendido, con la precisión de los planos de replanteo, a fin de facilitar las tareas de control por parte de la Inspección. Tal documentación podrá ser requerida en cualquier momento, antes o durante la ejecución de las tareas específicas.

b) **De ANTEPROYECTO** (croquis preliminares, planos generales, esquemas, etc.)

La documentación incluye un anteproyecto de la obra a nivel de croquis preliminares y/o planos generales.

En ellos se han fijado posición, dimensiones y materiales de los elementos constructivos compatibles con las condiciones de funcionamiento, estética y condiciones de servicios mínimos requeridos por el proyecto y el destino de la obra a construir.-

En este caso, la Contratista DESARROLLARÁ EL PROYECTO COMPLETO conforme con las siguientes pautas y condiciones:

Obra:

**“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS,
CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

Previo a la iniciación de los trabajos, la Contratista procederá a la preparación, confección y presentación de la documentación completa de planos generales y de detalles del proyecto, ante la Municipalidad y el o los Organismos Jurisdiccionales correspondientes, HASTA OBTENER LA APROBACIÓN RESPECTIVA.

Las condiciones de ejecución del proyecto se ajustarán a materiales, dimensiones, posiciones y calidades fijados en el proyecto licitatorio, en la documentación licitatoria, especificaciones particulares, memorias o indicaciones oportunamente emitidas por la Inspección de Obra, respetando la ubicación de los elementos principales y accesorios o trasladándolos a fin de que en la obra se logren mejores distribuciones de los recorridos, así como una mayor eficiencia y rendimiento, pero siempre respetando, cuidadosa y exhaustivamente el anteproyecto, y los fines perseguidos según la memoria descriptiva y las especificaciones del pliego.

Durante la marcha de la obra, la Inspección podrá en cualquier momento solicitar a la Contratista la ejecución de planos parciales de detalle, a fin de apreciar mejor o decidir sobre cualquier problema de montaje o elemento a instalarse.

ARTICULO 9º: **ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES**

Los oferentes deberán acreditar por sí o por su representante técnico experiencia y competencia técnica para realizar la obra objeto de la presente Licitación. Esta acreditación consistirá en la presentación de referencias de obras de similares características ejecutadas por la empresa.

A los efectos de la cumplimentación del requisito, el oferente deberá indicar con toda claridad los lugares de emplazamiento de las obras.

ARTICULO 10º: **PLAN DE TRABAJO**

Antes de la firma del contrato, la Municipalidad aprobará el Plan de trabajos presentado por el oferente, y la Contratista estará obligada a someter los cambios que se soliciten para dicha aprobación. El plan deberá contemplar en forma detallada previsiones adecuadas a efectos de mantener dentro de lo posible durante la realización de los trabajos el libre tránsito de los vehículos de transporte de pasajeros que circulan por la zona.

ARTÍCULO 11º: **INSPECCIÓN DE OBRAS**

La Inspección de las obras estará a cargo de la Dirección General de Obras de la Municipalidad de Tupungato, la que designará al personal propio o contratado encargado de la misma, pudiendo

Obra:

**“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS,
CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

asimismo solicitar la colaboración de personal idóneo y facilidades de la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTICULO 12º: SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación establecido para la presente obra es por:

AJUSTE ALZADO

ARTICULO 13º: PROPUESTAS

Las propuestas se efectuarán con los valores globales, es decir, tomando a la obra como una unidad (no por sectores o partes).

ARTÍCULO 14º: TÉCNICO Y CAPATAZ

La Obra deberá contar con **Director Técnico**, según lo determine el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

En caso de requerirse el **Director Técnico** de la obra, deberá ser profesional habilitado con matrícula habilitante en la jurisdicción de la obra, con incumbencia en la materia de referencia y será el responsable del cumplimiento y calidad de la obra a ejecutar.

La Contratista deberá contar en obra durante todo el horario de trabajo con un **Capataz idóneo** para recibir las instrucciones de la Inspección de Obra y ejecutarlas.

ARTÍCULO 15º: PRECIO

El precio pactado en el contrato será fijo, sin perjuicio de los supuestos en que se admita variaciones de precios, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

ARTÍCULO 16º: VARIACIONES DE PRECIOS

Se aplicara al contrato Variaciones de Precios, según lo determine el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Se considerarán como valores básicos o de partida, para el cálculo de las variaciones de precios, los vigentes en plaza durante el mes anterior al de apertura de la licitación, contratación o presentación de propuestas de precios y que formarán parte de las planillas de precios de materiales aprobadas mensualmente por la **Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas** (DEIE) del Ministerio de

Obra:

**“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS,
CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza. En los casos de contrataciones directas o convenios adicionales, los precios contratados se podrán fijar retrotrayéndolos a la del mes básico del contrato principal a fin de facilitar el cálculo posterior. La certificación de variaciones de precios de obras, adicionales o acopio se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 70 de la Ley de Obras Publicas de la Provincia de Mendoza N°4.416 y concordantes. Los reconocimientos de las variaciones de precios, se realizarán aplicando el siguiente criterio:

PRECIOS E ÍNDICE > ÍNDICE DEL COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN

Las liquidaciones por variaciones de precios se efectuarán para cada certificado de obra y simultáneamente con ellos serán provisionales o definitivas y se liquidarán, certificarán y abonarán con arreglo a lo que disponga la Ley de Obras Publicas de la Provincia de Mendoza N°4.416. Las certificaciones de las variaciones de precios definitivas podrán rectificarse en lo que se refiere a cantidades de obra, hasta la liquidación final, pero permanecerán inalterables en cuanto a los precios adoptados en su confección, excepto en el caso de error o cuando medie observación o reclamación fundada por parte del contratista formulada dentro del quinto día de conocidas.

Cuando la liquidación por variaciones de precios no pueda ser certificada y entregada al contratista en el plazo previsto por la reglamentación por faltar los valores, índices o precios correspondientes, deberá ser calculada provisoriamente con los determinados para el último período del que se posean datos, sin perjuicio de su inmediato reajuste una vez obtenidos los mismos.

De las liquidaciones por variaciones de precios que resultaren a favor del contratista, se retendrán los porcentajes fijados para la garantía contractual y para el fondo de reparo, o se constituirán las correspondientes garantías suplementarias.

Demoras en el Plan de Trabajo

No se realizara Certificado de Variaciones de precios, los meses en los que por causas imputables a la Contratista, no se cumpla con la curva de trabajo predeterminada al momento del contrato.

ARTÍCULO 17º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El oferente tendrá la obligación de mantener la oferta por el término de **treinta (30) días hábiles** a partir de la fecha de apertura. Vencido el mismo, y sin que se hubiere producido la adjudicación, se entiende prorrogadas automáticamente por treinta (30) días corridos, salvo expresa renuncia del oferente presentada por nota en el expediente.

Obra:

**“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS,
CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

ARTÍCULO 18º: **ANTICIPO FINANCIERO/ ACOPIO DE MATERIAL**

Según lo determine el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, al momento del Acta de Inicio de Obra, a partir de la solicitud formalizada por la Contratista a través de Nota de Pedido, se dispondrá de un **pago para ANTICIPO FINANCIERO y/o ACOPIO DE MATERIAL**.

A los efectos de garantizar la operación referida, y como requisito previo al pago de dichos anticipos, la Contratista deberá constituir un seguro de caución por el monto total del mismo, el cual deberá mantenerse hasta la completa deducción del valor anticipado, en función del mecanismo indicado en el párrafo anterior.

Deducción

El **Anticipo Financiero** comenzará a deducirse desde el primer certificado de obra, en forma proporcional a la certificación emitida mensualmente, de manera tal de completar el cien (100) % de la deducción, cuando la obra se encuentre al ochenta (80) % del avance físico.

En el caso de disponer de **Acopio de material**, la Contratista presentará Plan de Acopio detallado con su correspondiente deducción el cual deberá ser aprobado por la repartición.

ARTÍCULO 19º: **CERTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO**

La **certificación se realizará en forma MENSUAL**, (salvo que el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares indique un plazo diferente) proporcional a la tarea realizada, emanada de la Inspección de Obra y la Dirección General de Obras de esta Comuna, que el Contratista deberá solicitar con dos (2) días de antelación en el libro de obras correspondiente a tal fin. El **pago de los certificados se realizará dentro de los quince (15) días** corridos de la respectiva aprobación.

Para la aprobación del segundo certificado mensual y de los siguientes, **la Contratista deberá acreditar el pago de los salarios, del fondo de desempleo, cargas sociales y tributos nacionales, provinciales y municipales**. Si no se diera cabal cumplimiento a estos requisitos será suspendido el pago de los certificados, considerándose al contratista como único responsable de los daños y perjuicios que tal suspensión de pago pudiera acarrear.

Ritmo de inversiones

El Comitente podrá exigir aumento de actividad cada vez que la inversión esté debajo de la mínima prevista. Si la inversión en un momento dado resultare inferior al setenta por ciento (70%) de la prevista, por culpa exclusiva del Contratista, el Comitente tendrá derecho a rescindir el contrato. Si el

Obra:

**“PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS,
CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA”**

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

Contratista adelantara el Plan de Trabajos y la inversión excediera la prevista, el Comitente podrá demorar los pagos ajustándose al Plan de Inversiones aprobado.

ARTICULO 20º: GARANTÍA DE OBRA

El plazo de garantía de la obra será de trescientos sesenta (360) días corridos a contar desde la fecha de la recepción provisoria, a partir del cual, de no mediar observaciones, se procederá a confeccionar el acta de recepción definitiva.

ARTICULO 21º: MULTAS POR MORA DE TERMINACIÓN DE OBRA

Las multas por mora de entrega de la obra terminada de acuerdo con los plazos de ejecución determinados precedentemente, será del 0.5 % (cinco por mil) del monto de la obra actualizada por día.

ARTICULO 22º: CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTA

De acuerdo a lo indicado en el Artículo 22º inciso 2º de la Ley 4.416, será causal de rechazo de la propuesta la **no presentación de los análisis de precios** de cada uno de los ítems que la componen, los que deberán efectuarse conforme a los esquemas de las planillas oficiales.

ARTICULO 23º: GARANTÍA DE OFERTA

La garantía de ofertas será del 1 % (uno por ciento) del monto del presupuesto oficial de la obra, depositada en la forma indicada en el Artículo 1º apartado 1-18 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de licitación. La misma será devuelta luego de constituirse la garantía de adjudicación.

ARTICULO 24º: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

La garantía por el cumplimiento del contrato será del 5 % (cinco por ciento), depositada en la forma indicada en el Artículo 2º apartado 2-3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de licitación. La misma será devuelta luego de labrarse el acta de recepción provisoria.

ARTICULO 25º: FONDO DE REPARO

El porcentaje a aplicar para el fondo de reparo será del 5% (cinco por ciento) del monto a certificar, depositado en la misma forma que lo indica el Artículo 8º apartado 8-7 del Pliego de Bases y

Obra: "PINTADO DE PLAYONES DEPORTIVOS, MUROS PERIMETRALES Y TRIBUNAS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA"

Ubicación:

- Playón Polideportivo municipal centro
- Playón La Arboleda
- Playón Cordón del Plata
- Playón B° Tupun
- Playón B° El Progreso
- Playón Lotes Moyano
- Playón Loteo Bigolotti

Licitación pública N. °

51/2025

Expediente N°

EG-7291-2025

Condiciones Generales de licitación. El mismo será devuelto luego de constituirse el acta de recepción definitiva.

ARTICULO 26º: CARTELES DE OBRA

La Contratista deberá proveer y colocar carteles de obra según lo detallado en apartado "MODELO CARTEL DE OBRA" establecido en el presente Pliego, lo realizará, por su exclusiva cuenta, en los frentes de trabajo y dentro del plazo a indicar por la inspección.

Los carteles deberán tener el diseño y la leyenda indicada, según lo provea la inspección de obra, el "soporte chapa" debe ser parejo y prolijo y de primer uso, dado que se debe considerar, el pegado del material y la vida útil del mismo; así también deberá contar con iluminación eléctrica en horas de la noche. Su respectiva estructura, además de cumplir con los requerimientos que a continuación se detallan, deberá respetar las normas del arte y buen construir a juicio de la inspección.

El mantenimiento del cartel estará a cargo de la Contratista hasta la recepción provisoria de la obra, luego será retirado a su costo, quedando el mismo bajo su propiedad.

Queda expresamente prohibida la colocación en cercos, estructuras y construcciones de elementos de publicidad que no hayan sido autorizados debidamente por la Administración.

ARTICULO 27º: FUERO FEDERAL

El solo hecho de firmar las propuestas implica la expresa renuncia al Fuero Federal, debiendo someterse a la **Jurisdicción de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza con asiento en la ciudad de Tunuyán.**

ARTICULO 28º: VALORES

El valor de las estampillas municipales a colocar en el Formulario Oficial de Propuesta, Alternativa de Oferta y duplicados correspondientes es de **PESOS: CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00).**

El valor de los Pliegos de Bases de la Licitación, a abonar en Tesorería Municipal, fíjase en la suma de **PESOS: CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 88/100 (\$150.882,88).** 0.1 % del Presupuesto Oficial.

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO CIVIL VENTEO Marcelo Alejandro
SAYGES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
20/10/2025 13:56